



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024 DEL
MUNICIPIO DE TOTOLAPAN**

OBSERVACIONES GENERALES.-



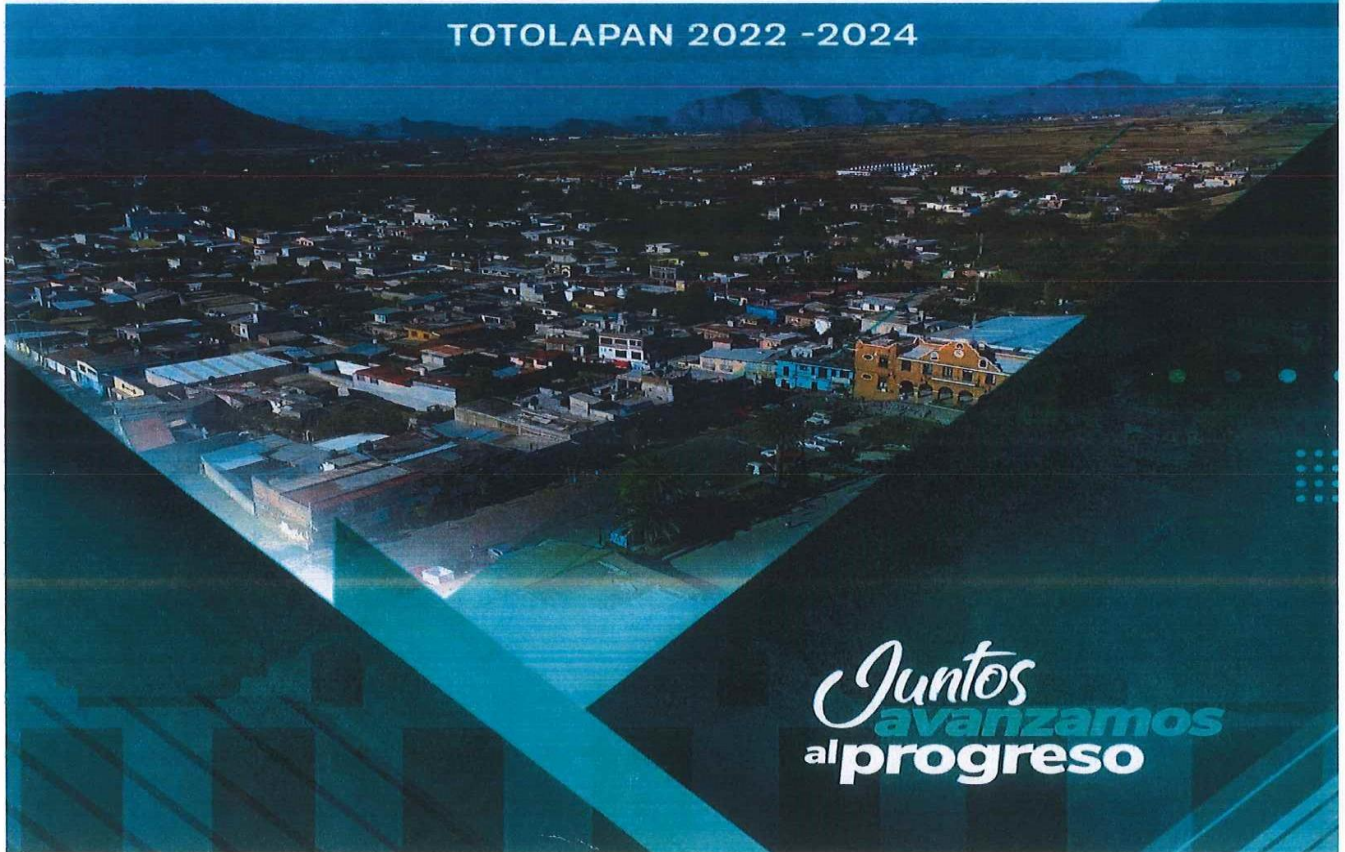
MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

TOTOLAPAN 2022 -2024



Juntos
avanzamos
al progreso



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



H. Ayuntamiento Constitucional de Totolapan Morelos.

C. SERGIO OMAR LIVERA CHAVARRÍA.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TOTOLAPAN MORELOS.

C. LORENA TENCO ALVAREZ.

SÍNDICA MUNICIPAL.

C. ROBERTO LIMA ZAMORA.

REGIDOR DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y DESARROLLO ECONOMICO.

C. LIZET LEONOR CAMPOS ELIZALDE.

REGIDOR DE ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

C. RAÚL GALVÁN HERNÁNDEZ.

REGIDOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS.

C. RICARDO FERNANDO MARENTES SALAZAR.

SECRETARIO GENERAL

C. ENRIQUE GIL GLORIA.

SECRETARIO TÉCNICO



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



**INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE
TOTOLAPAN, MORELOS DE LA ADMINISTRACIÓN 2019–2021.**

(COPLADEMUN)

PRESIDENTE.....SERGIO OMAR LIVERA
CHAVARRÍA

COORDINADOR GENERAL..... GUADALUPE MARES
GONZÁLEZ

SECRETARIO TÉCNICO.....ENRIQUE GIL GLORIA

VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA..... LORENA TENCO
ALVAREZ

REPRESENTANTES DE SECTOR EDUCATIVO

DIRECTORA DE COLEGIO DE BACHILLERES: PROFA. MARIA DE
JESÚS CARRANZA LIÉVANOS

DIRECTOR DE SECUNDARIA TOTOLLI: PROF. PROTO ACEVEDO
OJEDA

AYUDANTES MUNICIPALES

BARRIO SAN SEBASTIÁN (EL TECOLOTE):

PROPIETARIO: CRISTIAN RAMOS BUENDIA

SUPLENTE: MATEO BUENDÍA PEREZ

BARRIO SAN AGUSTÍN (EL BARRIO DE ABAJO):

PROPIETARIO: J. FELIX DOMINGUEZ SALDAÑA

SUPLENTE: FREDY MORALES GIL



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



BARRIO DE SAN MARCOS (LA OTRA BANDA):

TITULAR: ALVARO HERNANDEZ GRANADOS

SUPLENTE: ALEJANDRO ALFARO NOLASCO

BARRIO DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN (TENANTITLÁN):

TITULAR: CESAR BALTAZAR VIVANCO

SUPLENTE: AARON RAMOS FLORES

COMUNIDAD DE TEPETLIXPITA:

TITULAR: ERNESTO TOLEDANO RAMOS

SUPLENTE: MARIO TORRES PONCE

COL. SANTA BÁRBARA:

TITULAR: ADRIANA NAVA TORRES

SUPLENTE: ANTONIO CASTRO ALVAREZ

COL. AMPLIACIÓN SAN SEBASTIÁN:

TITULAR: ANA LAURA ROSAS NEGRETE

SUPLENTE: JULIO CESAR LOPEZ NEGRETE



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



COMUNIDAD DE NEPOPUALCO:

TITULAR: LAZARO SANCHEZ CAMPOS

SUPLENTE: MARIA XITLALI JUAREZ LIVEROS

COMUNIDAD DE SAN MIGUEL EL FUERTE:

TITULAR: LUIS HONORIO AGUILAR RODRIGUEZ

SUPLENTE: MIGUEL ANGEL ROMERO OLIVARES

COMUNIDAD DE AHUATLÁN (LA ASUNCIÓN):

TITULAR: SERGIO CASTELAN ALFARO

SUPLENTE: J.ISABEL VELÁZQUEZ GARCÍA

COMUNIDAD DE SAN SEBASTIÁN LA CAÑADA:

TITULAR: VÍCTOR JAVIER HERNÁNDEZ MARES

SUPLENTE: FELIPE FLORES DIAZ

COMUNIDAD VILLA NICOLAS ZAPATA (SANTA MARGARITA):

TITULAR: MARCOS ROSALES RAMIREZ

SUPLENTE: JOSE ANTONIO QUINTERO MONTES



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2022-2024.

C. SERGIO OMAR LIVERA CHAVARRÍA.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. LORENA TENCO ALVAREZ.
SINDICO MUNICIPAL.

C. ROBERTO LIMA ZAMORA.
REGIDOR DE HACIENDA.

C. LIZBETH CAMPOS ELIZALDE.
REGIDOR DE ECOLOGIA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

C. RAÚL GALVÁN HERNÁNDEZ.
REGIDOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO.

C. RICARDO FERNANDO MARENTES SALAZAR.
SECRETARIO GENERAL.

C. JENIFFER PULGARÍN MARTÍNEZ
TESORERA MUNICIPAL



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



C. ELVIA SALDAÑA ALFARO.
CONTRALOR MUNICIPAL.

C. HEYNAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
TITULAR DE CULTURA Y TURISMO.

C. CANDIDA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
TITULAR DE LICENCIAS Y REGLAMENTOS.

C. RIGOBERTO MIRANDA SÁNCHEZ.
TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA.

C. ADRIAN JIMENEZ FLORES.
TITULAR DE S.O.A.P

C. KEVIN ADRIAN LÓPEZ NAVA
TITULAR DE CATASTRO.

C. MALCO FLORES HERNÁNDEZ
TITULAR DE RECEPTORIA.

C. ALMA MORALES GIL
TITULAR DEL DIF MUNICIPAL.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



C. DAVID RAMOS OLIVEROS.
TITULAR DE DESARROLLO AGROPECUARIO.

C. FLOR DARELI PINEDA MARTINEZ.
TITULAR DE PROTECCIÓN CIVIL.

C. ANTOLÍN GRANADOS PEÑA.
TITULAR DE EDUCACIÓN.

C. REYNA LORENZO AGUILAR.
TITULAR DE OFICILIA MAYOR.

C. GERARDO JAVIER LIVERA SANDOVAL
TITULAR DE DEPORTES.

C. ARIADNA JHOSELYN CASTELAN ZAMORA
JUEZ DE PAZ.

C. JEOVANI BELTRÁN VERGARA
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

C. SHERALDINE GUADALUPE MOZ VALENCIA
PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



C. LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR JURÍDICO

C. FABILO SANDOVAL RIVERA
TITULAR DE OBRAS PÚBLICAS

C. URIEL ANTONIO RAMOSNAVA
TITULAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

C. DAVID ALFARO MARTINEZ.
TITULAR DE UBR

C. NATHALIE AYARI NAVA MORENO
TITULAR DE SALUD

AGRADECIMIENTO ESPECIAL

MTRO. ALBERTO HUERTA PORRAS.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



ÍNDICE:

1. PRESENTACIÓN.....	12
2. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SERGIO OMAR LIVERA CHAVARRÍA	17
3. OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024	20
4. MARCO JURÍDICO.....	21
4.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.....	21
4.2. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.....	23
4.3. LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN.....	24
4.4. LEY ORGÁNICA MUNICIPAL	29
5. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.....	34
5.1. MISIÓN.....	34
5.2. VISIÓN.....	34
5.3. PRINCIPIOS.....	34
5.4. VALORES.....	34
5.5. AGENDA 2030 ONU.....	35



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



6. MÉTODO UTILIZADO EN EL PMD.....	35
7. CONTEXTO MUNICIPAL.....	38
7.1. DIAGNÓSTICO DE TOTOLAPAN.....	39
7.1.1 UBICACIÓN.....	39
7.1.2. MEDIO FÍSICO.....	40
7.1.2. HISTORIA DE TOTOLAPAN.....	43
7.2. DINAMICA DEMOGRÁFICA.....	46
7.3. ECONOMÍA.....	49
8. ANALISIS FODA.....	50
9. EJE RECTOR 1. PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y LA VIOLENCIA.....	51
10. EJE RECTOR 2. JUSTICIA Y BIENESTAR SOCIAL.....	62
11. EJE RECTOR 3. DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVIDAD.....	61
12. EJE RECTOR 4. MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL.....	94
13. ARMONIZACIÓN DE PED, PND Y AGENDA 2030 CON PMD 111	
14. CRITERIOS GENERALES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	115



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

“JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO”



1.- PRESENTACIÓN:

El presente “Plan Municipal de Desarrollo Totolapan 2022–2024”, constituye por un lado, la síntesis de las demandas y aspiraciones de la ciudadanía Totolapense y, por otro, un conjunto de propuestas que tienen como objetivo asumirlas y otorgarles solución.

Las primeras, fueron expuestas por la ciudadanía Totolapense a lo largo del período de campaña político-electoral para la presidencia municipal y; posteriormente, a través de foros de consulta, mesas de trabajo, diálogos directos con grupos sociales diversos, mismos que fueron organizados a propósito de la elaboración del Plan de Desarrollo, documento fundamental para el desempeño de la gestión pública municipal y el futuro mismo del municipio.

Los eventos en referencia, que tuvieron como objetivo la recopilación y sistematización de las demandas ciudadanas, se organizaron en fechas distintas y en puntos diversos de la geografía del municipio, todos con participación de los más heterogéneos grupos sociales del campo y de los espacios urbanos y semiurbanos, de la ciudadanía totolapense.

Merece destacar que ha éstos se suman elementos que reforzaron el diagnóstico, así como sugerencias y alternativas producto y consecuencia proporcionadas por la gestión pública municipal desarrollados en el periodo 2019–2021.

La estructura del “Plan Municipal de Desarrollo Totolapan 2022–2024”, se expone de manera destacada en el índice general.

En síntesis, es esta la Propuesta que tiene como objetivo el desarrollo del municipio de Totolapan, y cuyo cumplimiento se irá informando anualmente, para conocimiento y evaluación de su ciudadanía.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



DISEÑO Y METODOLOGÍA:

El Plan en referencia está estructurado en los siguientes términos: en primer lugar, una presentación general, misma que explica de manera sintetizada el contenido total del documento, posteriormente destaca el mensaje y compromiso político del Presidente Municipal, Sergio Omar Livera Chavarría; precisa también los objetivos -general y específicos- del plan; señala el basamento jurídico que le sirve de apoyo, menciona su planeación estratégica: misión, visión, principios y valores; expresa el método utilizado en el proceso de elaboración del presente Plan; expone el diagnóstico general del municipio, destaca sus ejes fundamentales -tanto rectores como transversales- en el que manifiesta su problemática así como sus alternativas de solución; señala también una estrategia de armonización CON LOS PLANES DE DESARROLLO ESTATAL, NACIONAL, Y LA AGENDA 2030 DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU).



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



**AGENDA
2030**

1 FIN DE LA POBREZA 	2 HAMBRE CERO 	3 SALUD Y BIENESTAR 	4 EDUCACIÓN DE CALIDAD 	5 IGUALDAD DE GÉNERO 
6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO 	7 ENERGÍA LIMPIA Y DE CARBÓN LIMPIO 	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 	9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA 	
10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 	12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES 	13 ACCIÓN POR EL CLIMA 	
14 VIDA SUBMARINA 	15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES 	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 	17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS 	

Finalmente, plantea una propuesta de seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo Totolapan 2022–2024.

Los objetivos de cambio social, económico y democrático que se plasman en el presente plan de desarrollo son resultado de un gobierno, que a la par de la ciudadanía, están preocupados por reorientar el desarrollo de Totolapan, para lo cual se considera el siguiente decálogo de propuestas, mismas que fueron formuladas en diferentes foros de participación ciudadana:



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

“JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO”



DECÁLOGO GUÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TOTOLAPAN,
MORELOS,

1. Generar una gobernanza democrática y comprometida con el desarrollo de Totolapan.
2. Construir un gobierno incluyente, equitativo y participativo.
3. Fomentar la capacitación y emprendimiento en los establecimientos de nueva creación, constituidos o no como micro y pequeña empresa haciendo énfasis en apoyar a los jóvenes con el objetivo de generar empleos.
4. Impulsar y motivar la cultura y el deporte como forma de conducta de integración social y bienestar familiar.
5. Apoyar los procesos y proyectos que generen igualdad social y disminuyan la pobreza.
6. Impulsar el desarrollo económico a través de capacitación y talleres, con técnicas que representen mejoras en el campo, el turismo y la artesanía y que generen oportunidades de empleo en Totolapan.
7. Mejorar los servicios públicos y atender la problemática en relación con el desabasto hídrico.
8. Promover alternativas a través de la prevención del delito para atender la seguridad pública y abatir la delincuencia.
9. Gestionar recursos económicos públicos y privados que permitan la concretización de proyectos municipales.
10. Generar una cultura de transparencia y rendición de cuentas.

Cabe destacar que el presente Plan, tuvo una fase previa de preparación teórica, en este sentido se concluyó que, todo acto de planeación o de planear, constituía una elección sobre el futuro, toda vez que es un proceso de reflexión sobre el qué hacer para pasar de un presente conocido a un futuro deseado.

En esta lógica de pensamiento, el Plan Municipal de Desarrollo que estamos presentando, constituye una propuesta que expresa el presente del Municipio de Totolapan y lo que pretendemos hacer y construir en los próximos tres años de gobierno, con el esfuerzo conjunto y consciente de todas y todos los



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



Totolapenses, para arribar al año 2024 habiendo hecho realidad la propuesta expuesta en este documento fundamental.

Es este nuestro reto histórico, al que estamos decididos a entregarle lo mejor de nuestros esfuerzos, el máximo de nuestras energías y el límite de nuestros conocimientos y experiencias.

"Juntos avanzamos al progreso".



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



2.- MENSAJE Y COMPROMISOS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SERGIO OMAR LIVERA CHAVARRÍA.

En el proceso electoral del pasado año y en un contexto de alta participación ciudadana, los totolapenses se pronunciaron abiertamente y volvieron a otorgar su confianza en su servidor, Sergio Omar Livera Chavarría, para la "Presidencia Municipal".

Con especial entusiasmo y responsabilidad, asumí el encargo el día 1 de enero del presente año. En este sentido es ésta una nueva oportunidad para agradecer, muy sinceramente, a los ciudadanos de mi querido Totolapan por la confianza depositada en mi persona, sé de las implicaciones que este hecho representa y debo comunicarles que haré todo lo que esté a mi alcance para estar a la altura de los retos y circunstancias.

Hoy, en mi condición de Presidente Reelecto de Totolapan, reitero mi absoluto compromiso con la sociedad totolapense, y les comunico que durante el período constitucional de mi gobierno en compañía del H. Cabildo Municipal y el equipo de trabajo de la administración 2022-2024, nos comprometemos a:

- Establecer un gobierno municipal comprometido con el crecimiento y desarrollo de Totolapan, que reduzca el número de personas en situación de pobreza o de pobreza extrema.
- Hacer de la educación y la capacitación, instrumentos formativos y de preparación para el trabajo.
- Construir un gobierno incluyente, de aquí nuestro compromiso de apoyo y respeto a la participación ciudadana en la definición de políticas públicas municipales.
- Fomentar el espíritu emprendedor en la población, particularmente en el sector de jóvenes, mujeres y hombres.
- Apoyar acciones de fomento y asesoría a la micro, pequeña y mediana empresa, generadora de fuentes de trabajo y riqueza.

16



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



- Fomentar la Cultura y el Deporte, como formas de generar hábitos y conductas en nuestros jóvenes, que los alejen de formas antisociales de comportamiento.
- Pugnar por hacer posible un Totolapan con igualdad de género y sin discriminación alguna en contra de la mujer, niños y adolescentes.
- Buscar apoyos económicos y en especie, así como asesoría especializada, para el campo, la comercialización de sus productos y la artesanía totolapense.
- Realizar esfuerzos especiales para que Totolapan cuente con cada vez mejores Servicios Públicos, particularmente en lo que se refiere al agua potable y alumbrado público.
- Generar una búsqueda de recursos económicos alternativos, que permita la concreción de proyectos para el desarrollo del municipio, entre otros.

Estas son algunas líneas de trabajo que nos hemos propuesto realizar, otras las encontrarán en el presente Plan Municipal de Desarrollo 2022–2024.

No deseo concluir este mensaje, sin antes dirigirme al pueblo de Totolapan, a sus hombres y mujeres, para solicitarles su unidad y su apoyo, para que de manera conjunta hagamos realidad el Totolapan de nuestro sueño, el Totolapan que heredaremos algún día a quienes vengan detrás de nosotros, y ello exige necesariamente que los totolapenses cerremos filas con y por Totolapan.

Quiero también dirigirme a quienes me acompañan en la tarea de gobernar Totolapan, a los integrantes del Cabildo, al Gabinete y a los trabajadores en general del Ayuntamiento, para solicitarles su compromiso y entrega real en esta tarea que la ciudadanía totolapense nos ha encomendado. No podemos olvidar que sus esperanzas están cifradas en nosotros y en la calidad de nuestro trabajo.

Por ello les solicito el máximo de sus esfuerzos y sus capacidades, para coadyuvar de esta manera en la construcción del Totolapan de nuestros sueños



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



y anhelos, el Totolapan emprendedor, con fuentes de trabajo, el Totolapan justo y democrático, que todos queremos.

¡Juntos avanzamos al progreso!

Sergio Omar Livera Chavarría

Presidente Municipal



EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
TOTOLAPAN, MORELOS
2022-2024



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



3.- OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "TOTOLAPAN 2022-2024".

3.1.- OBJETIVO GENERAL:

Direccionar y armonizar el conjunto de acciones que desarrolle el Gobierno Municipal 2022-2024, con el fin de hacer realidad una gestión pública caracterizada por su calidad y eficacia, así como por sus resultados demostrables, medibles y en beneficio de la ciudadanía, que contribuyan al crecimiento y desarrollo de Totolapan (barrios, colonias y comunidades)

3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

3.2.1.- Contribuir a la construcción de una gestión municipal que beneficie a los totolapenses con acciones y proyectos que mejoren la calidad de vida de la sociedad, particularmente de los sectores vulnerables y los ubicados en situación de pobreza y pobreza extrema.

3.2.2.- Posibilitar un gobierno municipal que promueva y active la economía local, como detonante del bienestar social y haga de la participación ciudadana, la base estratégica en la construcción de un municipio realmente democrático.

3.2.3.- Coadyuvar para hacer posible un gobierno municipal con perspectiva de género, en el que no exista discriminación, particularmente con niñas y mujeres, en beneficio de la construcción de un Totolapan más igualitario y justo, a través de la prevención del delito trabajar con la seguridad.

3.2.4.- Cuidar y preservar el medio ambiente.

3.2.5.- Promover un municipio saludable.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



4.- MARCO JURÍDICO

De la elaboración de los planes y programas gubernamentales.

El presente Plan Municipal de Desarrollo "Totolapan 2022-2024", se realizó en concordancia con lo mandado por los antecedentes siguientes:

4.1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículos 25° y 26° apartado A, establecen la cimentación necesaria para el desarrollo e instauración de las políticas públicas, basado en principios de sustentabilidad e integración al Plan Nacional de Desarrollo, fortaleciendo así la soberanía de la nación y su democracia, a través de la competitividad, el fomento de crecimiento económico, el empleo y un justa distribución del ingreso y la riqueza, que permitan el pleno ejercicio y la dignidad de los habitantes y grupos sociales de nuestro municipio.

4.1.1 Artículo 25° A. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

“JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO”



demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución. Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

4.1.2 Artículo 26. A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

“Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I.- Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine...

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

“JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO”



públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.” ...

III.-Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

1. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
2. Alumbrado público;
3. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
4. Mercados y centrales de abasto;
5. Panteones;
6. Rastro;
7. Calles, parques y jardines y su equipamiento;
8. Seguridad Pública, en los términos del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la presente Constitución y de las leyes que de ambas emanen; así como la policía preventiva municipal y de tránsito.
9. Los demás que la ley determine, según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

4.2. Constitución Política del Estado libre y soberano de Morelos.

Artículo 119.- La administración pública se guiará por los siguientes principios:

Los planes y los programas de la Administración Pública tendrán su origen en un sistema de planeación democrática del desarrollo estatal que, mediante la consulta popular a los diferentes sectores que integran la sociedad civil, recogerá las auténticas aspiraciones y demandas populares que contribuyan a realizar el proyecto social contenido en esta Constitución. La ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación y consulta popular y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



4.3 Ley Estatal de Planeación.

Artículos 2, 5, 7, 14, 16 fracción IV, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 34 35, 37, 38, 38 BIS, 43, 44, 45, y 46.

Artículo 2.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del estado sobre el desarrollo integral de la entidad y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la Constitución Política del Estado., para ello, estará basada en los siguientes principios:

- I. El fortalecimiento del pacto federal de la autonomía del régimen interior del Estado y la ampliación del sistema de garantías individuales y sociales, en lo político, lo económico y lo cultural;
- II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución General de la República y la Local establecen y la consolidación de la democracia como sistema de vida;
- III. El constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno;
- IV. La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población, y la mejoría en todos los aspectos de la calidad de la vida, en cumplimiento del principio de justicia social, para lograr una sociedad más igualitaria;
- V. El respeto irrestricto de las garantías individuales y de las libertades y derechos sociales y políticos;
- VI. El fortalecimiento del Municipio libre para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida nacional y estatal;
- VII. El mejoramiento de las condiciones de vida y el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas;
- VIII. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



IX. La perspectiva de género para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo.

Artículo 5.- Es atribución de los Ayuntamientos conducir la Planeación del Desarrollo de los Municipios, con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad igualmente, con lo dispuesto en la Ley.

Artículo 7.- Los Presidentes Municipales remitirán, en su caso, los Planes Municipales de Desarrollo, los Programas Operativos Anuales o los Programas Presupuestarios al Congreso del Estado, para su examen y opinión.

Artículo 14.- La planeación estatal del desarrollo se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios, en los términos de esta Ley, mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática, en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Artículo 16.- La Secretaría de Hacienda, con el apoyo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, integradas en el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Coordinar las actividades de la Planeación Estatal del Desarrollo;

II.- Integrar en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los Planes Municipales, el Plan Estatal de Desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de las Dependencias de la Administración Pública Estatal, de los Ayuntamientos, así como los planteamientos que se formulen por los grupos sociales interesados y la perspectiva de género;

IV.- Asesorar y coordinar la Planeación Municipal, con la participación que corresponda a los Gobiernos Municipales y las Dependencias del Ejecutivo Estatal;



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



VII.- Asegurar que los planes y programas que se generan en el sistema mantengan congruencia en su elaboración y contenido, proponiendo las metodologías y lineamientos que deberán seguirse;

VIII.- Coordinar las actividades que, en materia de investigación y capacitación para la planeación, realicen las Dependencias de la Administración Pública Estatal;

IX.- Proyectar y calcular los ingresos del Estado, de las Entidades Paraestatales y de las participaciones Municipales, considerando las necesidades de recursos y la utilización del crédito público, para la ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los programas que de ellos se deriven;

XIV.- Incorporar al Plan Estatal de Desarrollo indicadores que faciliten el diagnóstico del impacto de las políticas y programas públicos con perspectiva de género y haciendo énfasis en la población de niños, niñas y adolescentes.

Artículo 21.- Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones y éstas se tomen en cuenta para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 22.- Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos y grupos populares; las instituciones académicas, profesionales y de investigación; los organismos empresariales; y otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad, a través de los foros de consulta popular, que al efecto se convoquen. Podrán participar en los mismos foros los Diputados del Congreso Local.

Artículo 24.- Los Planes Municipales de Desarrollo que en su caso se elaboren deberán aprobarse y publicarse, en un plazo de 4 meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá tener igualmente consideraciones y proyecciones de más largo plazo.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

“JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO”



Artículo *26.- Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias, líneas de acción, indicadores así como metas vinculadas a éstos, además de las prioridades del desarrollo integral del municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, preverán un mecanismo de seguimiento basado en indicadores de impacto o resultado para los objetivos generales y establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales o programas presupuestarios, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo *28.- El Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo Indicarán los Programas Sectoriales, Municipales, subregionales y Especiales que deban ser elaborados conforme a este Capítulo.

Estos programas deberán ser congruentes con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los Planes Municipales, y su vigencia no excederá del periodo institucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque deberán contener previsiones y proyecciones de largo plazo.

Artículo 29.- Los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Estatal y tomarán en cuenta las contenidas en los Planes Municipales. Especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Asimismo, contendrán estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos, los responsables de su ejecución y un mecanismo de seguimiento basado en indicadores de impacto o resultado para los objetivos generales. Los Programas Sectoriales deberán elaborarse y publicarse en un plazo de 3 meses, contados a partir de la fecha en que se publique en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” el Plan Estatal o Municipal de Desarrollo, según sea el caso.

Artículo 33.- Las dependencias encargadas de la ejecución del Plan Estatal y de los Municipios, así como de los programas sectoriales, institucionales,



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



subregionales, municipales y especiales, elaborarán programas operativos anuales o programas presupuestarios que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social correspondientes. Estos programas operativos anuales o programas presupuestarios, que deberán ser congruentes entre sí, regirán durante el año respectivo las actividades de la administración pública en su conjunto, y servirán de base para la integración de los proyectos de presupuesto anuales que las propias dependencias, municipios y entidades deberán elaborar conforme a la normativa aplicable.

Artículo 43.- Una vez aprobado por el Ayuntamiento, el Plan Municipal y los programas que éste establezca, serán obligatorios para toda la Administración Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, la obligatoriedad de los Planes Municipales, y de los Programas que surjan del mismo se extenderá a las Entidades Paramunicipales.

Artículo 44.- La ejecución de los Planes Municipales y de los Programas aprobados podrá concertarse, conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 45.- Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confiere la Ley, los Ayuntamientos inducirán las acciones de los grupos sociales interesados a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades de los Planes y de los Programas.

Artículos 46.- La coordinación de la Ejecución del Plan Nacional, del Plan Estatal y de los Planes Municipales, y de los Programas que de ellos se deriven, deberá proponerse por el Ejecutivo Estatal a los Gobiernos Federal y Municipal, a través de Convenios de Desarrollo.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



4.4 Ley orgánica Municipal

- ✓ Artículos 38, fracción XLI, XXX, XXXI, XLVIII, XLIX, LIII y LVII; 41, fracción XXIII y XXIV, y Capítulo V del a Planeación Municipal (artículos 49 al 59).

Artículo 38.- Los ayuntamientos tienen a su cargo el gobierno de sus respectivos municipios, por lo cual están facultados para:

XLI. Participar en el ámbito de su competencia de acuerdo con las facultades que, en materia de salud, educación, seguridad, medio ambiente, asentamientos humanos, desarrollo urbano, igualdad de género y asociaciones religiosas y culto público que les concedan las Leyes Federales y Locales;

XXX. Revisar y en su caso aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, los programas que de este emanen y las modificaciones que a uno u otros se hagan, de conformidad con los planes de desarrollo nacional y estatal y de los programas y subprogramas que de ellos deriven;

XXXI. Participar en la creación o consolidación del COPLADEMUN, ajustándose a las Leyes de Planeación Estatal y Federal;

XLVIII. Formular programas de organización y participación social, que permitan una mayor cooperación entre autoridades y habitantes del municipio;

XLIX. Elaborar y poner en ejecución programas de financiamiento de los servicios públicos municipales, para ampliar su cobertura y mejorar su prestación;

LIII. Instrumentar y reglamentar programas que prevengan y combatan el alcoholismo, la prostitución, la adicción a las drogas, la deserción escolar en el nivel básico y toda actividad que implique una conducta antisocial, así como auxiliar y colaborar con las autoridades competentes en estos casos, inclusive cuando se trate de programas estatales o federales;

LVII. Preservar la cultura, derechos lingüísticos y tradiciones de los pueblos indígenas, su protección legal y tomar en cuenta su opinión para la



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



formulación de los Planes Municipales de Desarrollo y en los asuntos y acuerdos municipales que les afecten;

Artículo 41.- El Presidente Municipal es el representante político, jurídico y administrativo del Ayuntamiento; deberá residir en la cabecera municipal durante el lapso de su período constitucional y, como órgano ejecutor de las determinaciones del Ayuntamiento, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

XXIII. Conducir los trabajos para la formulación del Plan de Desarrollo del municipio y los programas que del mismo deriven, de acuerdo con las Leyes respectivas y una vez elaborados, someterlos a la aprobación del Ayuntamiento;

XXIV. Ordenar la ejecución del plan y programas a que se hace referencia en la fracción anterior;

Artículo 49.- Los Ayuntamientos, para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, formularán sus Planes Municipales de Desarrollo, así como sus programas de desarrollo urbano y demás programas relativos, mismos que se realizarán tomando en cuenta la perspectiva de género.

Artículo 50.- Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio, de conformidad con los criterios y metodología contenidos en la Ley Estatal de Planeación.

Artículo 51.- Los Planes de Desarrollo Municipal, en municipios que cuenten con población indígena, deberán contener programas y acciones tendientes al crecimiento y bienestar de los pueblos indígenas, respetando su cultura, usos, costumbres, tradiciones y sus formas de producción y comercio con estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. Así mismo, los Planes de Desarrollo Municipal, en municipios que cuenten con población de emigrantes, deberán contener programas y acciones tendientes al fortalecimiento económico, en las formas de producción y comercio,



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



generando el crecimiento y bienestar de la población, tendiente a disminuir el flujo migratorio.

Artículo 52.- Cuando dos o más centros urbanos, situados en territorio de dos o más municipios, formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, el estado y los municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de las zonas de conurbación municipal respectivas, con apego a la legislación sobre desarrollo urbano del estado.

Artículo 53.- Los **Planes Municipales**, los programas que de ellos se desprendan y las adecuaciones consecuentes a los mismos, que sean aprobados por los Ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos y se difundirán a nivel municipal, por publicaciones en gacetas o periódicos locales.

Los **Planes de Desarrollo Municipal podrán ser modificados o suspendidos cuando cambien drásticamente, a juicio del Ayuntamiento**, las condiciones de carácter económico, social, político, de salud y demográfico en que se elaboraron. En este caso deberá seguirse el mismo procedimiento que se utilizó para su elaboración y aprobación.

Artículo 54.- Los **Planes Municipales** y los programas que estos establezcan, una vez aprobados por el Ayuntamiento, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables. La obligatoriedad de los Planes Municipales y de los programas que emanen de los mismos se extenderá a las entidades municipales.

Artículo 55.- Los Ayuntamientos podrán convenir con el Ejecutivo del Estado la coordinación que se requiera a efecto de que ambos niveles de Gobierno participen en la planeación estatal de desarrollo y coadyuven, en la esfera de sus respectivas jurisdicciones en la medida de lo posible, a la consecución de los objetivos de la planeación general, para que los Planes Nacional y Estatal y los Municipales tengan congruencia entre sí y los programas operativos de los diferentes ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



Artículo 56.- Los municipios, en los términos de las Leyes aplicables, podrán celebrar convenios únicos de desarrollo con el Ejecutivo del Estado, que comprendan todos los aspectos de carácter económico y social para el desarrollo integral de sus comunidades, incluyendo las comunidades y pueblos indígenas.

Artículo 57.- Los planes y programas municipales de desarrollo tendrán su origen en un sistema de planeación democrática, mediante la consulta popular a los diferentes sectores sociales del municipio, debiendo sujetarse a lo dispuesto por la Ley Estatal de Planeación.

Artículo 58.- En cada uno de los treinta y tres municipios que conforman el estado, funcionará un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal que, coordinado por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, será un organismo auxiliar del municipio que tendrá por objeto formular, actualizar, instrumentar y evaluar el Plan Municipal. Para los efectos de esta Ley, al referirse al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, se podrán emplear las siglas COPLADEMUN, y en las referencias al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, se podrán utilizar las siglas COPLADE-MORELOS.

Artículo 59.- Para su funcionamiento, los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal o COPLADEMUN, se basarán en la Ley Estatal de Planeación y demás disposiciones de orden general aplicables.

AGENDA 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, en el Plan Municipal de Desarrollo "Totolapan 2022-2024". Es necesario destacar que en esta oportunidad y por decisión del cabildo 2022-2024, Totolapan ha considerado que su Plan Municipal de Desarrollo se armonice con la AGENDA 2030 de la Organización de las Naciones Unidas particularmente con sus seis objetivos:

- 1.- Poner fin a la pobreza en todas sus formas.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



- 2.- Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- 3.- Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- 4.- Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- 5.- Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- 6.- Garantizar la disponibilidad de agua, su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

En este sentido haremos el esfuerzo necesario para dar cumplimiento a nuestros objetivos estratégicos de la AGENDA 2030 de la ONU.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



5.- PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.

5.1.- MISIÓN:

Ser un gobierno municipal comprometido con la sociedad que lo hizo posible, generador de acciones concretas y efectivas que beneficien a su población, particularmente a sus sectores más vulnerables, contribuyendo de esta manera a forjar un Totolapan más justo, más igualitario y democrático.

5.2.- VISIÓN:

Somos un municipio con niveles importantes de crecimiento y desarrollo económico, que favorece la configuración y consolidación de Totolapan realmente próspero y con justicia social.

5.3.- PRINCIPIO

Respeto a la dignidad de las personas, tradiciones, transparencia, rendición de cuentas, austeridad económico gubernamental.

5.4.- VALORES:

5.4.1.- Honestidad: Totolapan demanda servidores públicos honrados y transparentes y con capacidad para la rendición de cuentas.

5.4.2.- Compromiso social: Convicción de servicio para la realización de acciones que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de los totolapenses.

5.4.3.- Justicia: Valor esencial que permite que el servidor público actúe siempre con apego a la verdad y otorgando a cada uno lo que en esencia le corresponde.

5.4.4.- Lealtad: Sentimiento de respeto y fidelidad a los intereses de Totolapan y a los totolapenses.

5.4.5.- Integridad: Congruencia entre el discurso político y el quehacer cotidiano.

5.4.6.- Trabajo en equipo: Juntos por los Totolapenses.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

“JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO”



5.5.- AGENDA 2030 DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU).

El Gobierno Municipal de Totolapan asume la responsabilidad de coadyuvar el compromiso que México adquirió al suscribir la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, en el año 2018. En este sentido, nuestro municipio, a través de su Plan Municipal de Desarrollo, trabajará 06 de los 17 Objetivos planteados por la Agenda 2030 – ONU, tal como se puede observar en el cuadro que presentamos en el presente documento, con el título de armonización del Plan Municipal de Desarrollo de Totolapan y los Planes de Desarrollo Estatal, Nacional y la Agenda 20-30 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).



6.- MÉTODO UTILIZADO EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO “TOTOLAPAN 2022–2024”.

En el proceso de elaboración del PMD “Totolapan 2022–2024” se privilegió fundamentalmente la participación ciudadana directa. Esta, se subdividió en cuatro momentos centrales:

- 1.- Período de campaña político-electoral.
- 2.- Organización de Foros de Consulta y Mesas de Trabajo.
- 3.- Mesas de Trabajo con autoridades auxiliares (Ayudantes municipales) y liderazgos sociales.
- 4.- Mesas de Trabajo especializadas con personal del Ayuntamiento.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



En efecto el conjunto de solicitudes y demandas de la ciudadanía totolapense fueron entregados o expuestos de manera directa en los tres primeros momentos de trabajo. El cuarto momento se organizó teniendo en consideración la relación tema-dirección, así, por ejemplo, la Mesa de Desarrollo Agropecuario (muy importante en el caso del Municipio de Totolapan) fue presidido por el Director de Desarrollo Agropecuario del Ayuntamiento, en esta participaron funcionarios, personal vinculado a esta Dirección, así como ciudadanos especializados, invitados, mismos que aportaron sus conocimientos y experiencias al tema de análisis y debate.

Merece destacar que tanto los Foros como las Mesas de Trabajo (punto dos), fueron de carácter abierto, en la que la ciudadanía del municipio pudo participar de manera libre. Las demandas y/o solicitudes se formularon de manera escrita u oral. En este segundo caso (oral), las intervenciones se registraban destacando tres elementos de importancia: Nombre de la persona que presentaba la demanda o solicitud ciudadana, lugar de pertenencia dentro del municipio, y –por último- naturaleza de la demanda o solicitud.

6.1.-Con respecto al punto 1 o Momento de la Campaña Político-Electoral, éste fue coincidente con el avance de las visitas que nuestro candidato realizaba a cada comunidad, o a cada barrio del municipio, con fines de exponer su oferta político-electoral. Es en esta circunstancia en que la población interviene para manifestar sus necesidades y demandas, que generalmente asumen un carácter oral. Estas, como ha sido señalado, se registra de manera ordenada y sistemática.

6.2.- Las Mesas de Trabajo con Autoridades Auxiliares y liderazgos sociales, asumen un carácter de mayor precisión espacial, toda vez que son representantes de Comunidades o de Barrios del Municipio, en el que exponen necesidades precisas del lugar al que representan, también se utiliza el criterio escrito-oral.

6.3.-Con respecto al trabajo desarrollado en las Mesas de Trabajo Especializada, estas se realizaron con participación de trabajadores del Ayuntamiento e invitados especiales por Mesa de Trabajo. Son presididas por un director o responsable especialista (Ingeniero Agrónomo en la Mesa de



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



Desarrollo Agropecuario, el Médico en la Mesa de Salud, el Maestro en la Mesa de Educación, etc.) y se trabaja a partir de una estructura temática preestablecida: Diagnóstico, Objetivo, Estrategias, Proyectos.

A continuación, exponemos un conjunto de cuadros-síntesis del comportamiento que tuvieron cada una de estas formas de trabajo, en el ánimo de conocer mejor las necesidades y demandas de la ciudadanía del Municipio de Totolapan.

FOROS DE CONSULTA CIUDADANA

NO.	LUGAR	NO. DE DEMANDAS	PROBLEMÁTICA	RESPONSABLE DEL EQUIPO
1	CABECERA MUNICIPAL	95	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	C. ELVIA SALDAÑA ALFARO
2	CABECERA MUNICIPAL	72	INVERSIÓN EL COLEGIO DE BACHILLERES	C. ELVIA SALDAÑA ALFARO
3	CABECERA MUNICIPAL	53	INVERSIÓN AL CAMPO	C. ELVIA SALDAÑA ALFARO
4	CABECERA MUNICIPAL	41	INVERSIÓN EN PLANTA TRATADORA DE AGUAS NEGRAS (PTAR)	C. ELVIA SALDAÑA ALFARO
5	CABECERA MUNICIPAL	68	SERVICIOS DE SALUD	C. ELVIA SALDAÑA ALFARO
6	VILLA NICOLAS ZAPATA	12	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CON PIPAS	C. ELVIA SALDAÑA ALFARO
7	VILLA NICOLAS ZAPATA	14	INVERSIÓN AL CAMPO	C. ELVIA SALDAÑA ALFARO
8	TEPETLIXPITA	18	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	C. ELVIA SALDAÑA ALFARO
9	TEPETLIXPITA	22	SERVICIO DE DRENAJE	C. ELVIA SALDAÑA ALFARO
10	SAN MARCOS	34	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	C. ELVIA SALDAÑA ALFARO
11	SAN MARCOS	47	INVERSIÓN AL CAMPO	C. ELVIA SALDAÑA ALFARO
12	SAN MARCOS	40	PAVIMENTACIÓN CALLE PRINCIPAL	C. ELVIA SALDAÑA ALFARO
13	SAN AGUSTIN	60	PAVIMENTACIÓN	C. ELVIA SALDAÑA ALFARO
14	SAN AGUSTIN	27	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	C. ELVIA SALDAÑA ALFARO
15	LA PURISIMA	12	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	C. ELVIA SALDAÑA ALFARO
16	LA PURISIMA	8	INVERSIÓN AL CAMPO	C. ELVIA SALDAÑA ALFARO
17	SANTA BARBARA	29	INVERSIÓN EN PLANTA TRATADORA DE AGUAS NEGRAS (PTAR)	C. ELVIA SALDAÑA ALFARO
18	SANTA BARBARA	10	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	C. ELVIA SALDAÑA ALFARO
19	SAN SEBASTIAN	17	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	C. ELVIA SALDAÑA ALFARO
20	SAN SEBASTIAN LA CAÑADA	21	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	C. ELVIA SALDAÑA ALFARO
21	SAN SEBASTIAN LA CAÑADA	14	SERVICIOS DE SALUD	C. ELVIA SALDAÑA ALFARO
22	SAN MIGUEL EL FUERTE	11	ABASTECIMIENTO DE AGUA	C. ELVIA SALDAÑA ALFARO
23	AHUATLAN	14	PAVIMENTACIÓN	C. ELVIA SALDAÑA ALFARO
24	AHUATLAN	18	INVERSIÓN AL CAMPO	C. ELVIA SALDAÑA ALFARO
25	NEPOPUALCO	32	PAVIMENTACIÓN	C. ELVIA SALDAÑA ALFARO
26	NEPOPUALCO	45	INVERSIÓN EN LA EDUCACIÓN	C. ELVIA SALDAÑA ALFARO
SÍNTESIS				
1.- PROBLEMA/S RELEVANTES EXPUESTOS POR CIUDADANOS EN FORO: ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SERVICIOS DE SALUD, INVERSIÓN A LA EDUCACIÓN Y AL CAMPO.				
2.- TOTOLAPAN CABECERA. ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, INVERSIÓN AL CAMPO, EDUCACIÓN, PTAR, Y SERVICIOS DE SALUD.				



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



7.- CONTEXTO MUNICIPAL

Totolapan se encuentra ubicado en los altos de Morelos y pertenece al corredor biológico Ajusco-Chichinautzin, cuenta con paisajes verdes, cerros con vista panorámica, jagüeyes, la Unidad Medio Ambiental de venado cola blanca y una espesa vegetación con sus pinos y encinos. Es además poseedor de recursos culturales tangibles de orden original y que guardan su distinción de los pueblos vecinos, entre otros de carácter intangible. No obstante, *todo ello ha permanecido casi en el anonimato e imperceptibles* a aquellos curiosos de la naturaleza y de la cultura nativa mestiza y de pueblos herederos de lo prehispánico, es un pueblo que tiene gente amable y hospitalaria, es también fuerte productor agrícola de frutas y verduras como jitomate, pepino, calabaza, durazno, frijol, aguacate, ciruela, destacando que es fuerte productor de nopal y de maíz pozolero en el Estado.

En el Estado de Morelos, Totolapan es un municipio vecino de Tlayacapan, Pueblo Mágico, y Atlatlahucan pueblo con encanto y pueblo con historia y tradición, Tlalnepantla principal productor de nopal en el Estado y Juchitepec perteneciente al estado de México.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



7.1. DIAGNÓSTICO DE TOTOLAPAN, MORELOS.

7.1.1. UBICACIÓN

El municipio de Totolapan se localiza en la región Nor-este de Morelos, llamada también "Los altos de Morelos", en las coordenadas geográficas 18° 58' de latitud norte y 98° 55' de longitud oeste, a una altura de 1,901 **msnm**.

Totolapan tiene una extensión territorial de 67.798 **km²**, que ocupan el 1.37 % del estado de Morelos.



Totolapan está ubicado al noreste del estado de Morelos colinda con:

- Atlatlahucan;
- Tlayacapan;
- Tlalnepantla; y
- Juchitepec en el Estado de México.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



7.1.1.1. VÍAS DE ACCESO

Las vías de acceso al municipio de Totolapan son terrestres; desde Ciudad de México se llega por la carretera federal Xochimilco - Oaxtepec o en transporte público a través de la línea de autobuses *Estrella Roja* cuyo paradero se encuentra en la terminal Taxqueña. De los municipios aledaños se llega en transporte colectivo tipo combi a través de la ruta 15b que va de Totolapan a Cuautla, Totolapan a Yautepec, Totolapan a Nepopualco y Totolapan a Villa Nicolás Zapata. También se cuenta con taxis de sitio y para traslados dentro de la localidad se emplean moto taxis.

7.1.2. MEDIO FÍSICO

7.1.2.1. Orografía

El municipio tiene cerros aislados como:

Coaltepec, alcanzando una altura de 2,500 metros; Miostomayor, de 2,500 metros de altura; el Partido, con 2,054 metros; Citlaltépetl, con 1,948 metros. Entre los cerros aislados quedan pequeños valles. Cerro Huitzomayo, cerro del Loreto, volcán del aire, cerro del Tezoyoc, Tepemapa, Chicoquiáutl, Santa Bárbara, cerro del Texquistle, Cerró Partido.

Las zonas accidentadas abarcan aproximadamente el 7.41% de la superficie; las áreas semiplanas el 74.62%; las plantas abarcan el 17.95%. Las zonas accidentadas se encuentran al norte y noreste del municipio, principalmente, en menor escala en la parte suroeste; las zonas semiplanas se encuentran en las faldas de Chichinautzin o del Ajusco mientras que las planas se encuentran en pequeños valles y represiones al centro y sur del municipio.

7.1.2.2. CLIMA

La ubicación geográfica que tiene el municipio de Totolapan influye directamente en la delimitación del tipo de clima que predomina en la zona, el cual tiene a ser templado y subhúmedo, en donde debido a los registros obtenidos podemos decir que la temperatura media anual que se ha registrado



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



es de 17.4°C. Esto se debe a que la mayor parte de su territorio se encuentra ubicado en lo que es la franja que cubre a ese clima, el cual presenta ciertas características definidas, como por ejemplo: generalmente la época de lluvias se presentan en el verano, en donde las temperaturas que se alcanzan oscilan entre los 12°C, pero se considera que la temperatura más fría que se ha alcanzado en Totolapan, es entre -3 y 18°C, por el contrario el mes más calientes que ha tenido la población es de 6.5 y 22°C. Es así como esto nos da una visualización de cómo se siente el clima general durante el año, en donde el verano tiende a ser muy fresco y los días se sienten muy largos.

Como un contraste natural, podemos decir que una pequeña parte territorial de Totolapan está ubicada en la franja del clima semicálido en donde se ha presentado una temperatura media anual mayor de 18° C, muy similar a lo anterior. Cabe señalar que uno de los aspectos que definen al municipio mencionado es el nivel de humedad que tiene la mayor parte del año, lo cual se obtiene por su ubicación, por lo que es algo natural. Los registros que existen de años anteriores muestran que cuando se presentan las lluvias en Totolapan, se llegan a alcanzar una precipitación pluvial anual de 959 milímetros.

Ahora bien, al enfocarnos en los vientos que predominan en la región, podemos decir que son alisios en el hemisferio norte, lo cual nos indican que pasan por el Golfo de México, zona en donde naturalmente recogen humedad, que más tarde se refleja en la abundancia de las lluvias, por ello existen muchos días en donde predomina más la lluvia, las presiones altas subtropicales, mientras que las bajas presiones son ecuatoriales.

Esto hace que este tipo de vientos vayan del norte al suroeste en el hemisferio norte y de la zona sureste al noroeste en el hemisferio sur, lo cual se debe a la rotación de la tierra, los vientos pueden ser muy fuertes o tranquilos, pero su presencia se siente cuando se presentan.

7.1.2.3. FLORA Y FAUNA

La fauna contempla especies como: venado cola blanca, mapache, zorrillos, ardillas, ratón de los volcanes, puma o león americano, codorniz Moctezuma,



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



gallinita del monte, paloma bellotera, urraca azul, jilguero, mulato floricano, primavera roja, víbora de cascabel, víbora ratonera, ranas y lagartijas.



TOTOLAPAN, MORELOS.

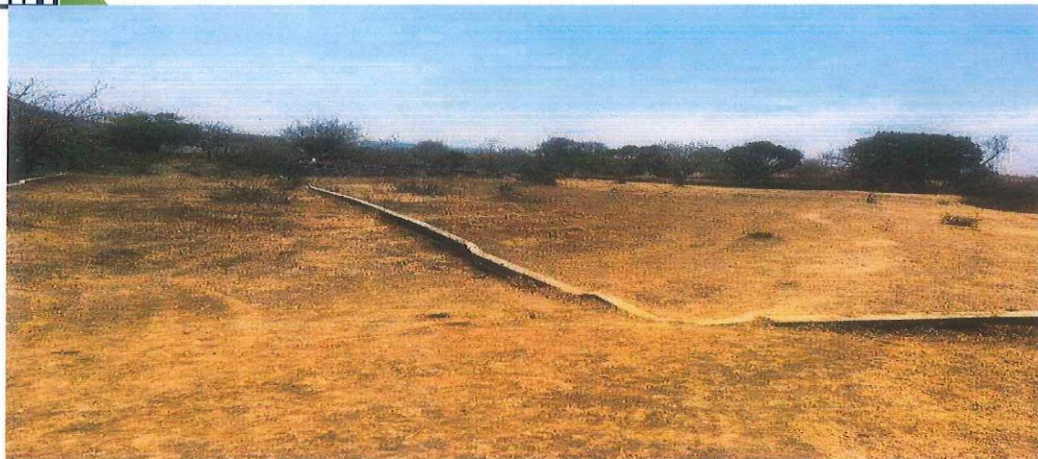
CARACTERÍSTICAS Y USO DE SUELO

El municipio cuenta con una superficie aproximada de 67.79 km², de los cuales se utilizan: 3,406 hectáreas para uso agrícola, 75 hectáreas para uso pecuario y 1,212 hectáreas para uso forestal. En cuanto a la tenencia de la tierra el mayor porcentaje es ejidal.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



7.1.2.4. RELIEVE

Provincia: Eje Neovolcánico (100%).

Subprovincia: Lagos y Volcanes de Anáhuac (100%).

Sistema de topoformas: Lomerío de basalto con cráteres (99.77%) y sierra volcánica con estrato volcanes o estrato volcanes aislados (0.23%).

7.1.3. HISTORIA DE TOTOLAPAN

Nos remontamos al pasado del municipio para conocer su historia, en una zona desierta llegaron los Chichimecas en busca de tierras, y llamaron a dicho pueblo **Totolapan**. Los pobladores de **Totolapan** fueron dominados por los Xochimilcas con los que crearon dos ciudades Cuauhnahuac y Oaxtepec, parte central del Estado Mexica. Totolapan pertenecía al señorío de Oaxtepec; la orden de los Agustinos se estableció en este territorio en el año de 1536 con la construcción del Convento de San Guillermo Abad, el cual se terminó en 1545 siendo este uno de los más antiguos del país. En el año de 1561 se dio el corregimiento de Totolapan lugar que estaba formado por los otros lugares



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024



“JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO”

como Tlayacapail, Atlatlahucan y Tlalnepantla. Totolapan es un lugar tranquilo en su forma de vida, ideal para pasar un día familiar y conocer zonas atractivas de la historia de nuestro México.

TOPONIMIA

Es cabecera del municipio homónimo. El topónimo «**Totolapan**» es de origen **náhuatl**; formado con los términos «**totol**» / «**totole**», y «**apan**» (pavo o guajolote), **significa** agua o río donde se crían los guajolotes, u orilla del río donde abundan los mismos.



Totolapan

MONUMENTOS HISTÓRICOS:

Totolapan cuenta con bienes muebles considerados monumentos históricos, como es el caso del Ex convento Agustino de San Guillermo Abad que data del siglo XVI, que pertenece a la “Ruta de los Conventos del estado de Morelos” declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO en el año de 1994.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



A su vez también se conservan cinco capillas de este mismo siglo las cuales se describen a continuación:

- De Santiago Apóstol en Nepopualco;
- De San Miguel en San Miguel el Fuerte;
- De Asunción en Ahuatlán;
- De San Sebastián y San Fabián en San Sebastián La Cañada; y
- De San Agustín en Tepetlixpita.

Morelos cuenta con cinco fiestas de Identidad:

Fiesta del Viento en Xochicalco en el mes de febrero;

Fiesta del Sol en Chacaltzingo en el mes de marzo;

Fiesta de la Tierra antes en Ayala y actualmente en Jonacatepec en el mes de abril;

Fiesta del Agua en las Lagunas de Zempoala en el mes de junio y...

Fiesta del Maíz en Totolapan en el mes de octubre.



FOTO: RITUAL DE AGRADECIMIENTO A LA MADRE TIERRA Y A LA CUPULA CELESTE (FIESTA DEL MAIZ TOTOLAPAN).



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

“JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO”



MUSICA

Totolapan es considerado a nivel estatal y en la región centro del país como tierra de músicos, se tiene la estadística que desde el año 1925 a la fecha han existido 44 bandas de música, grupos de mariachis, tríos, estudiantinas, coros, ministerios, norteños, tecno banda y Dj. La calidad y profesionalismo de los filarmónicos del pueblo los han llevado a integrar agrupaciones de talla internacional y a presentarse en las principales televisoras de México.



GASTRONOMÍA:

Mole verde de pepita (pipián), mole rojo de guajolote, mole verde con tamalitos de frijol, mole de chile de árbol con guajolote, tamales de frijol, tamales de huitlacoche, sopa de elote, caldo de barranca, guajes a la mexicana, cecina de res con crema y queso, cecina enchilada de puerco, tlacoyos de haba y frijol, guaxmole, quesadillas, gorditas de maíz martajado, chacualote, etc.

7.2. DINÁMICA DEMOGRÁFICA

El INEGI dio a conocer los resultados que se obtuvieron del conteo de población y vivienda y señaló que el municipio de Totolapan contaba con 12750 habitantes los que a la fecha suman más de 13000.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



**Población total por municipios seleccionados
2010 y 2015**

Sociodemográfica



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010. Consulta interactiva. Encuesta intercensal 2015. Tabulados predefinidos. Población 3.



La población total por municipio según sexo en Totolapan, Morelos es de:

De un total de 12,750 habitantes,

Mujeres	6630	52%
Hombres	6120	48%



MUNICIPIO DE TOTOLAPAN, MORELOS.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



Población total por municipio según grandes grupos de edad.

Al 15 de marzo de 2020.

Municipio	Total	0 a 14 años	15 a 29 años	30 a 64 años	65 y más años
Totolapan	12750	3810	3328	4681	931

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN

- a) 0 -14 años = 32%
- b) 15 -29 años = 27%
- c) 30 – 44 años = 20%
- d) 45 – 65 años =14%
- e) 65 y más =7%

7.2.1. POBLACIÓN INDÍGENA EN TOTOLAPAN

En Totolapan viven aproximadamente 435 personas, que representan hogares indígenas., mismas que hablan diversos dialectos o lenguas (náhuatl, zapoteco, mixteco, etc.) en edades de más de 5 años.

El municipio de Totolapan está integrado por:

4 barrios, 2 colonias y 6 comunidades

Barrios:

- San Marcos (*La otra banda*)
- La Purísima (*Tenantitlán*)
- San Sebastián (*El tecolóte*)
- San Agustín (*El barrio grande o barrio de abajo*)

Colonias:

- Santa Bárbara
- Ampliación San Sebastián

Comunidades:



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



- Nepopualco.
- San Miguel el fuerte.
- La Cañada.
- Ahuatlán.
- Tepetlixpita.
- Villa Nicolás Zapata.

7.4. ECONOMÍA

El aspecto de la economía del municipio de Totolapan es otro de los temas importantes de los que se debe hablar, considerando que es una población económicamente activa de manera general.

El INEGI da a conocer que el municipio de Totolapan cuenta con 12750 habitantes, la población económicamente activa es de 6834 personas misma que representa 53.6% de la población de 12 años y más, cabe destacar que 1954 es población femenina (28.6%) y 4894 población masculina (71.6%) el resto de la población se distribuye de la siguiente manera el 1% es pensionado, 26% son estudiantes, 63% quehaceres del hogar, 4% alguna limitación física y 6% tiene alguna otra razón que le impide trabajar, tres sectores son los fundamentales porque en ellos se centran los trabajos que las personas realizan para sobrevivir. El sector o las actividades primarias son las preponderantes en la región, toda vez que muchas personas se dedican a ésta, además de que es el subsector de la economía son las que se han realizado de forma constante a través de los años, cuyas actividades contemplan la agricultura, ganadería y comercio.

En el sector primario mencionado, enfocándose en el primer punto se encuentra la producción agrícola de tomate rojo y verde, nopal verdura, calabaza, pepino, granos como maíz, frijol y avena forrajera, así como productos frutícolas como el durazno, pera, aguacate, jitomate, nopal y capulín. En el segundo punto que es la ganadería, se encuentra la cría de bovino, porcino, caprino, ovino y caballar, éste último se realizan de forma temporal, también se explota la avicultura y la apicultura. Ahora bien, en cuanto a las actividades secundarias se encuentran los profesionistas, prestadores de servicios, músicos entre otros. Estas actividades son importantes, pero no toda la población se dedica a ellas, sin embargo, con el paso de los años se ha comprobado que han contribuido al desarrollo



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

“JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO”



económico de Totolapan, lo cual hace que personas jóvenes comiencen a mostrar interés en su realización.

Todo esto ayuda a que el municipio de Totolapan avance con el paso de los años, en donde es fundamental no olvidar que cada una de las actividades necesitan de la participación comprometida de los interesados en ganar dinero y al mismo tiempo, beneficiar a su municipio. Es por eso por lo que la economía de este lugar no se define como tal, porque está en constante movimiento gracias a su población y a las personas que se interesan en recibir todo lo que se ofrece con servicios muy variados.

ANALISIS FODA DEL MUNICIPIO DE TOTOLAPAN

FODA DEL MUNICIPIO DE TOTOLAPAN

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ CAPITAL HUMANO ✓ CIUDADANÍA PARTICIPATIVA ✓ UBICACIÓN GEOGRAFICA ✓ ESTRATEGICA REGIONAL EN LOS ALTOS DE MORELOS ✓ PRODUCCIÓN REGIONAL DE FRUTAS Y LEGUMBRES ✓ PRODUCCIÓN DE AGUACATE DE ALTA CALIDAD ✓ GOBIERNO ABIERTO AL DIALOGO Y LA COOPARTICIPACIÓN ✓ CLIMA, FLORA Y FAUNA ✓ COSTUMBRES Y TRADICIONES | <ul style="list-style-type: none"> ✓ DESIGUALDAD SOCIAL ✓ FALTA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ✓ NO SE CUENTA CON SERVICIOS DE SEGURIDAD PUBLICA QUE COADYUVE EN ATENDER LOS EFECTOS DEL DELITO. ✓ ESCASA CAPACIDAD DE ATRACCIÓN DE INVERSIÓN DE ALTO VALOR AGREGADO. ✓ ECONOMÍA DEFICITARIA. ✓ RECORTE PRESUPUESTAL A LOS SUBSIDIOS FEDERALES DESTINADOS AL DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA FUNCION POLICIAL ✓ BAJA REMUNERACIÓN AL TRABAJO PROFESIONAL EN EL MUNICIPIO Y LA REGIÓN ✓ CARENCIA DE AGUA POTABLE ✓ POBLACIÓN CON ALTO NUMERO DE ENFERMEDADES COMO CANCER DIABETES, INSUFICIENCIA RENAL Y CAPACIDADES DIFERENTES. |
|--|---|



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

“JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO”



9. EJES RECTORES

EJE RECTOR 1

9.1.- PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y LA VIOLENCIA.

Es necesario destacar que como consecuencia del decreto que a continuación se expone, el gobierno municipal transfiere al gobierno del estado la responsabilidad de la seguridad pública sobre el territorio del municipio de Totolapan, asumiendo tareas directas vinculadas a la prevención del delito y la violencia.

DECRETO POR EL QUE SE EMITE LA DECLARATORIA MEDIANTE LA CUAL SE ASUME POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MORELOS.

DE MANERA INMEDIATA Y TEMPORAL, EL MANDO POLICIAL MUNICIPAL DE TOTOLAPAN, MORELOS; COMO UN CASO DE FUERZA MAYOR ANTE LAS ALTERACIONES GRAVES AL ORDEN PÚBLICO SUSCITADAS A RECIENTES FECHAS OBSERVACIONES GENERALES.

Promulgación 2016/01/03

Publicación 2016/01/03

Vigencia 2016/01/03

Expidió el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos a través del Periódico Oficial 5358 “Tierra y Libertad” el Decreto en el que precisa como objetivo restaurar el orden y la paz pública, el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, emitió una declaratoria mediante la cual se asumió de manera inmediata y temporal, el mando coordinado de la policía municipal de Totolapan, Morelos; por lo que las órdenes que en materia de seguridad pública deberán acatarse por la policía preventiva municipal provendrán únicamente del mando estatal. Resultando aplicable esta medida, sin excepción, a todas las instituciones, unidades y agrupamientos



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



municipales de seguridad pública que se prevean en los reglamentos y demás ordenamientos jurídicos.

La presente facultad constitucional del titular del Poder Ejecutivo Estatal es ejercida de manera eventual y temporal, no siendo motivada por fallas o insuficiencias estructurales, ni incidiendo permanentemente en las políticas públicas municipales en materia de seguridad pública.

Todos los elementos que intervienen en el mando o acciones operativas de las instituciones policiales y de seguridad pública del municipio de Totolapan, Morelos, tienen la obligación de acatar de manera inmediata, sin perjuicio de su notificación por oficio o por cualquier otro medio, que se realice al Presidente Municipal o al Secretario del Ayuntamiento o a la persona titular de la policía municipal, de así permitirlo las condiciones; las órdenes e instrucciones que directamente gire el Ejecutivo del Estado o a través de la Secretaría de Gobierno y la Comisión Estatal de Seguridad Pública, indistintamente, en términos de la normativa aplicable. El servidor público municipal que se abstenga de cumplir la disposición prevista en el párrafo que antecede, será sujeto a las responsabilidades administrativas y penales que correspondan. La presente medida incluye no sólo la transmisión de órdenes y el correlativo deber de acatarlas, sino a toda la infraestructura y operatividad que ello conlleva. Esta obligación permanecerá durante la vigencia del presente instrumento, pudiéndose notificar la cesación de sus efectos cuando así se considere conveniente por el propio Ejecutivo Estatal, una vez hechos los análisis y estudios objetivos correspondientes. La Declaratoria que se emitió por virtud del presente decreto no implica en modo alguno que las instituciones municipales pasen a formar parte del ámbito estatal, sino que conservan su estatus de pertenencia y subordinación originaria al ente municipal y solamente se ven obligados por mandato constitucional expreso a acatar las órdenes que les transmita el mando único estatal. Dicho Decreto entro en vigor al momento su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con fecha tres de enero del año dos mil dieciséis.

9.1.1.- Diagnóstico:

Sin lugar a duda, uno de los temas de mayor preocupación en la actualidad, tanto en el municipio como en nuestra entidad en general, es el de la inseguridad pública. Este hecho viene comprometiendo la inversión directa



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



y, por tanto, la creación de fuentes de trabajo, lo cual repercute directamente en la economía de los hogares morelenses, como en el crecimiento económico de nuestro estado como totalidad. En un contexto con estas características, el Ejecutivo Estatal -a efectos de hacer frente a la situación de violencia generalizada- consideró de especial pertinencia el control policiaco de la totalidad de municipios de la entidad, a través de su Mando Único Coordinado, a efectos a hacer frente a los delitos y la delincuencia en el territorio morelense.

Este hecho significó la concentración de las decisiones de seguridad pública en el Gobierno Estatal.

Ante esta situación la tarea fundamental de los gobiernos municipales, consideramos, se ubicaría fundamentalmente en la prevención de delito y la violencia.

En el municipio de Totolapan, la inseguridad pública se ha incrementado notoriamente en los últimos años. La lucha contra la delincuencia es prioridad, la lucha contra este problema, se comparte con la difícil tarea de mantener el normal y pacífico desarrollo de la convivencia ciudadana en esta comunidad que integra grupos con intereses diversos y asumen, como algo cotidiano, conflictos sociales, generacionales, étnicos y culturales.

La problemática de la seguridad la podríamos sintetizar en los siguientes términos:

- a) Débil o nula presencia policiaca en casos de inseguridad.
- b) Incidencia delictiva en aumento.
- c) Delincuentes tienen un rango de edad que se ubica entre los 16 y 30 años.
- d) Equipo de seguridad obsoleto o reducida en su número.
- e) Infraestructura en equipo y vehículos, insuficiente.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

“JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO”



9.1.2.- Objetivo General:

Generar condiciones favorables, a través de mecanismos pedagógicos diversos, que permita al gobierno y sociedad totolapense forjar un ambiente de solidaridad, cordialidad y protección social mutua, entre su población, evitando la presencia de conductas antisociales que afecten su normal desarrollo y caminen hacia la recuperación de la tranquilidad y paz social.

9.1.3.- Objetivos Específicos

1. Incrementar la plantilla del servicio de policía municipal, en función de las características del municipio.
2. Generar un plan de inversión destinado específicamente a la adquisición, mejora y modernización de servicios públicos.
3. La organización de cursos especializados, así como conferencias, en torno a temas vinculados a la inseguridad pública y sus fenómenos de causalidad, así como temas sobre derechos y deberes ciudadanos.
4. Fomentar actividades culturales como escenarios de entretenimiento y diversión para los sectores jóvenes de la sociedad totolapense.
5. Recurrir a las actividades deportivas como espacios de sano esparcimiento para niños y población joven.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



9.1.4.- Estrategia:

1. Promover la integración de grupos organizados de la sociedad civil como mecanismo de auto protección social.
2. Realizar eventos y talleres, círculos de estudio, conferencias, entre otros, espacios de reflexión y concientización en torno a las causas generadoras de los comportamientos delincuenciales, así como sus formas de control.
3. Fomentar las actividades culturales como escenarios que ocupen positiva y fundamentalmente a los sectores jóvenes de la sociedad totolapense.
4. Realizar eventos y talleres para promover los buenos principios y valores en las escuelas como apoyo a la educación infantil.



9.1.5.- Proyecto: Mejorar la seguridad ciudadana del municipio de Totolapan, logrando un entorno protector y territorio seguro.

Líneas de Acción:

- 9.1.5.1 Fuerza pública, (policía municipal estatal) que actúe con eficiencia y rapidez.
- 9.1.5.2 Implementar estrategias de seguridad pública en el campo (zonas rurales y agrícolas del municipio).



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



- 9.1.5.3 Elaboración del reglamento de tránsito y vialidad para disminuir el incremento de los flujos de tráfico.
- 9.1.5.4 Implementar seguridad y rondines en horarios estratégicos fuera de escuelas y espacios deportivos.
- 9.1.5.5 Organización de 4 eventos capacitadores anuales dirigidos a funcionarios públicos con contenidos sobre cultura de la seguridad ciudadana y prevención del delito capacitando a un total de 400 personas de la cabecera municipal y comunidades.
- 9.1.5.6 Implementar 6 acciones capacitadoras dirigidas a la ciudadanía, sobre cultura de seguridad y prevención del delito a un total de 300 personas del municipio.
- 9.1.5.7 Generar programas de lucha contra la violencia de género, dando un tratamiento integral a la atención de este fenómeno a través de 6 talleres de capacitación al año impartido a 250 mujeres y 30 hombres de nuestra cabecera municipal y 200 mujeres y 20 hombres de las comunidades.
- 9.1.5.8 La coordinación de Dirección de seguridad, Educación y DIF municipal llevarán a cabo 20 talleres con temas de los derechos de los niños y niñas, en 17 escuelas y 3 preescolares informando en el tema a 1500 infantes de la cabecera municipal y sus comunidades.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



9.1.6. Proyecto:

Prevención del delito y participación ciudadana mediante el diagnóstico y georreferenciación de la incidencia delictiva y faltas administrativas en el Municipio de Totolapan.

Líneas de Acción:

- 9.1.6.1. Generar y/o reforzar una cultura de seguridad ciudadana.
- 9.1.6.2. Revisar el comportamiento histórico delictivo y de las faltas administrativas, durante cada uno de los doce meses del año 2018, en el municipio de Totolapan.
- 9.1.6.3. Conocer normatividad emitida por la CONAVIM de la Secretaría de Gobernación, para municipios del Estado de Morelos, sobre la violencia de género. Esta normatividad dirigida a la comunidad en general.
- 9.1.6.4. Elaborar el Manual de procedimientos de responsabilidad acorde con la ley.
- 9.1.6.5. Elaborar el Manual de procedimientos que permitan acciones sin incurrir en responsabilidad al ente municipal.

56



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



9.1.6.6. Tolerancia 0 a la corrupción.

9.1.6.7. Reforzar el programa de Escuela Segura en el 80% en la cabecera municipal de Totolapan.

9.1.7. Proyecto: Tránsito y educación vial. Disminuir el incremento de los flujos de tráfico que presionan sobre los espacios centrales del municipio supone uno de los principales problemas del medio rural.

Líneas de Acción:

9.1.8.1. Regular un "pacto municipal por la movilidad" en el municipio, definiendo líneas estratégicas que configuren los sistemas de transporte, tráfico y seguridad vial.

9.1.8.2. Generar en la cabecera municipal 2 campañas anuales dirigidas a despejar nuestras vialidades, evitando el abandono de vehículos en la vía pública, al mismo tiempo que se genere los resguardos de dichos vehículos a un corralón municipal y en coordinación con protección civil.

9.1.9 Proyecto:

Integración de comités comunitarios en el municipio.

Líneas de Acción:

9.1.9.1 Integrar 4 comités de barrio en la cabecera municipal y 5 comités en las comunidades, que coadyuven al fortalecimiento de la prevención del delito en el municipio Totolapense.

9.1.9.2 Implementar el programa de Vecino Vigilante en la cabecera municipal a través de 9 comités, 4 en los barrios de la cabecera municipal y 5 en las comunidades de Totolapan.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



9.2. PROTECCIÓN CIVIL

9.2.1. Diagnóstico:

La primera respuesta ante una situación de emergencia se da fundamentalmente desde el propio municipio, ya sea por respuesta inmediata del ayuntamiento o de la comunidad.

De aquí lo importante para que desde el ámbito local debamos dotarnos de sistemas de previsión y actuación que contemplen una rápida respuesta de los servicios públicos ante la emergencia, cuando se presenta un riesgo para la vida de las personas o de la comunidad en general.

Desde los sismos de septiembre del 2017 somos considerados zona sísmica y vulnerable, esta terrible experiencia nos dejó ver que estamos expuestos a sufrir los percances de la naturaleza y que no contamos con las herramientas básicas para accionar en una emergencia de este tipo.

Un gran número de incendios provocados por acción humana y/o generados accidentalmente trae como consecuencia deforestación y disminución o extinción de especies de nuestra fauna, el volumen de desechos y basura que se tiran en barrancas tiene como consecuencia el taponamiento o desborde de estas, circunstancias que representan nuestro mayor reto por prevenir sumando así al cuidado de la sustentabilidad de nuestro municipio.

La falta de programas de capacitación ante las contingencias que se presenten en nuestra comunidad es evidente, por ello es necesario y prioritario implementar medidas preventivas y de emergencia ante la presencia de estos desastres naturales.

9.2.2.- Objetivo General:

Salvaguardar la integridad física de los totolapenses, sus bienes y su entorno ecológico, ante los posibles desastres naturales.

9.2.3.- Objetivos específicos:



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



- Tomar las medidas necesarias para que la población reaccione adecuadamente ante una contingencia o desastre natural.
- Generar estrategias de prevención de incendios mediante información y acciones oportunas.
- Generar programas de capacitación para el bien actuar ante contingencias o desastres naturales

9.2.4.- Estrategias:

- Formular programas de capacitación en torno a los heterogéneos temas de situaciones de emergencia.
- Crear talleres y ejercicios reales para la prevención de contingencias.
- Contar con personal capacitado para el desarrollo de talleres.

Líneas de Acción:

- 9.2.2.1. Generar las líneas de comunicación y acciones elaboradas a partir de las 6 áreas ejecutoras (ecología, servicios públicos, contraloría, agropecuarios, seguridad y coordinación de salud), para enfrentar esta problemática.
- 9.2.2.2. Limpieza de 5 barrancas del municipio previas a la temporada de lluvias, 1 vez al año.
- 9.2.2.3. Revisión y verificación de 7 carreteras generando 7 reportes oportunos para su limpieza a fin de evitar accidentes.
- 9.2.2.4. Identificar los riesgos que representen árboles a punto de caer o provocar un accidente vial, eléctrico o humano, generando al menos 1 reporte semestral.
- 9.2.2.5 Realizar desramada y sanitización escolar al 100%.
- 9.2.2.6. Regular que la pirotecnia no se trabaje al interior de los hogares.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



- 9.2.2.7. Realizar supervisión 2 veces al año a empresas o comercios que representen un riesgo para la población.
- 9.2.2.8. Realizar en coordinación con la dirección de salud termo nebulizaciones en comunidades y cabecera municipal para evitar la propagación de mosquito transmisor del Dengue, Zika y Chikungunya.
- 9.2.2.9. Acudir a los llamados de emergencia de incendios para controlar y eliminar el riesgo.
- 9.2.2.10. Campaña de prevención de incendios agrícolas y forestales.

9.2.3.- Proyecto: Preparación de la población para situaciones de contingencia.

Líneas de Acción:

- 9.2.3.1. Proporcionar uniformes al personal de protección civil, 2 veces al año, estos deberán entregarse de acuerdo con la actividad que realicen (uniforme de guerra y de banqueta), para que la población identifique al personal.
- 9.2.3.2. Llevar a cabo 2 talleres con personal de protección civil en el ayuntamiento con municipios vecinos como Tlayacapan, Tlalnepantla y Atlatlahucan, para acordar estrategias de acción en caso de incendios forestales, desastres naturales, etc.
- 9.2.3.3. Actualizar el Atlas de Riesgo como prioridad debido al antecedente del reciente sismo del 19 de septiembre del 2017, que afectó gravemente a la comunidad del municipio de Totolapan, como medida precautoria de identificación de los lugares de alto riesgo.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



9.3. META GENERAL:

Hacer posible un municipio en armonía y paz social, a través de acciones de prevención, a las conductas y comportamientos antisociales, así como el fomento e instauración de una cultura de respeto y cumplimiento de la Ley y el derecho.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



EJE RECTOR 2

10.1. JUSTICIA Y BIENESTAR SOCIAL.

Este Gobierno Municipal, tiene como objetivo la creación de condiciones que permitan el bienestar social de los Totolapenses, de aquí su preocupación por reducir la pobreza y sobre todo la pobreza extrema.

Actualmente, uno de los problemas sociales, con mayor impacto en el estado de Morelos y en el municipio de Totolapan, es el de la desintegración familiar, este problema tiene entre otras causas, la pobreza, la falta de educación y la inexistencia de valores, una de sus causas centrales, de la referida desintegración.

Por otro lado, lo que se pretende es erradicar la desigualdad entre hombres y mujeres, para que ambos tengan las mismas oportunidades en el ámbito social, familiar y profesional.

Justicia social
es que todos
tengamos
derecho
a las mismas
oportunidades





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLÁPAN 2022-2024

“JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO”



10.1.1.- Diagnóstico:

Totolapan, municipio ubicado al noreste del estado de Morelos, con una extensión territorial de 52.13 kilómetros cuadrados, mismo que representa el 1.05 % del territorio estatal, posee –de acuerdo con la encuesta intercensal de 2020 de INEGI- una población de 12,750 habitantes, concentrados en 2,800 hogares. Cabe mencionar que de estos -hogares-, el 81 % está jefaturado por un varón y el 19 % por una mujer.

Nuestra tasa de crecimiento anual es del 2.2% anual.

La tasa de nacimientos en Totolapan es del 1.89%, nuestra población crece lentamente.

Del total de población del municipio, el 74.2 % de su población presenta una situación de pobreza y al interior de este porcentaje, el 25 % se ubica en la línea de pobreza extrema.

10.1.2. POBLACIÓN

En nuestro municipio el índice de natalidad presenta un crecimiento de 1.89 el cual está por debajo de la media Estatal que es 2.35.

La población económicamente activa es de 4,267 que representa un 53.6% de la población de 12 años y más, distribuida en 1,171 población femenina que representa un 28.6% y 3,096 población masculina que representa el 80% de la población económicamente activa.

Población	Porcentaje	Total
Económicamente activa de 12 años y más	53.6%	4267
Población Femenina	27.4%	1171
Población Masculina	72.6%	3096

Fuente: CONEVAL



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



Por otra parte, el resto de la población no económicamente activa y mayor de 12 años presenta las siguientes características:

Población	Porcentaje
Pensionados o Jubilados	1%
Estudiantes	26%
Quehaceres del Hogar	63%
Limitación Física	4%
Otra razón	6%

10.1.4. LUCHA CONTRA LA POBREZA

Diagnóstico de la Pobreza en el Municipio Totolapan 2010-2015:

- La población en condiciones de Pobreza incrementó en 5.7 puntos porcentuales, pasando en los últimos años de 58.7% a 64.4%.
- La Carencia por Acceso a la Alimentación se incrementó 13.3 puntos porcentuales, al pasar de 10.6% a 23.9%.
- La población en condiciones de Pobreza Extrema incrementó 1.9 puntos porcentuales, pasando de 12.2% a 14.2%.
- La población con ingreso inferior a la Línea de Bienestar mínimo, incrementó 5.9 puntos porcentuales, pasando del 20.9% al 26.8%.

El municipio de Totolapan es considerado como un municipio pobre en cuanto a su economía y cuenta con comunidades de extrema pobreza como Villa Nicolás Zapata que ocupa el 3er lugar como comunidad más pobre en el estado de Morelos, lugar donde la supervivencia y la alimentación de las familias es en verdad día a día un reto.

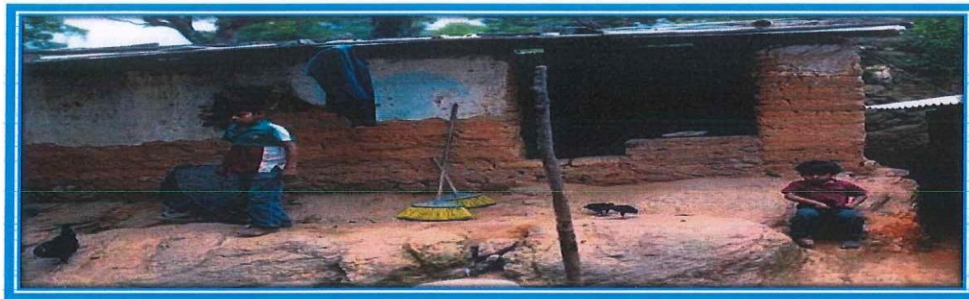


PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



Los Totolapenses viven en pobreza, pobreza extrema y rezago social, es tiempo ya de lograr una justicia social incluyente y certera, que integre a todos los sectores de la población.



Objetivo general:

Proporcionar los servicios básicos, a los Totolapenses que se encuentran con alguna o varias carencias sociales, a efecto de superar su situación de pobreza y/o pobreza extrema

Objetivos específicos:

Atender a cada persona que se encuentra en los índices de pobreza y pobreza extrema, en mejora su calidad de vida.

10.1.4.1. Proyecto: Disminuir en el municipio de Totolapan los índices de pobreza y pobreza extrema.

Estrategias:

- Fortalecer e impulsar el desarrollo integral de las familias Totolapenses, a través de la promoción y aplicación de las políticas públicas, programas y acciones.
- Motivar a la protección física y mental de las personas vulnerables con el fin de lograr su incorporación a una vida digna y productiva.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



Líneas de acción:

- 10.1.4.1.1. Informar cada mes, así como dar seguimiento al registro de Totolapenses inscritos en los programas de bienestar que se generan desde la federación, el estado y municipio.
- 10.1.4.1.2. Aplicar los programas de asistencia alimentaria a los adultos mayores en desamparo, personas con capacidades diferentes, vulnerables y niños, entregando 700 despensas alimentarias de manera mensual. (DIF)

10.1.5. VIVIENDA

Un gran número de Totolapenses fueron afectados física, emocional y económicamente en el sismo que sacudió el 19 de septiembre de 2017. Las afectaciones a la vivienda fueron invaluable, y un gran número de viviendas pérdida total dejando sin patrimonio a muchas familias, que a pesar del tiempo no han logrado reconstruir una vivienda digna y presentan hoy en día una gran necesidad de ser apoyados a través de programas federales, estatales y municipales.

- La Carencia por Calidad y Espacios en la Vivienda es de 18.2%.
- La Carencia por Acceso a Servicios Básicos en la Vivienda es de 64.6%.

1.- Proyecto: Mejorar y fortalecer la vivienda de los Totolapenses.

Línea de acción:

- 10.1.5.1. Fortalecer los programas de equipamiento de calentadores solares entregando 50 calentadores solares al año, como mínimo y buscar apoyo de la iniciativa privada para en conjunto mejorar las condiciones de vida de los Totolapenses.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



10.2. EDUCACIÓN

Diagnóstico:

En el municipio de Totolapan se tiene un gran reto, proporcionar Educación inclusiva, equitativa y de calidad, las condiciones de servicio e infraestructura en los planteles de educación básica aun no garantizan en su totalidad el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de la población.

No contamos con educación a niños con capacidades diferentes y el proceso de inclusión ha sido muy lento.

El nivel medio superior representado por el COBAEM Colegio De Bachilleres del Estado de Morelos. Este Inicio operaciones en el año 2006, y a la fecha 16 años después no cuenta con instalaciones propias, es un atentado a los derechos humanos de estudiantes que representan el futuro de nuestra sociedad.

El campus universitario de la UAEM requiere mejoras y se pretende sumar nuevas carreras universitarias a este plantel.

- La Carencia por Rezago Educativo es de 19.6%.

Reseña de necesidades prioridad de la educación Totolapense.

Cifras sobre Educación del Municipio de Totolapan

Ciclo Escolar 2019-2021

ESCUELA	CLAVE	NO. DE ALUMNOS	NECESIDADES
RODOLFO LÓPEZ DE NAVA (TOTOLAPAN)	17DPRO 175M	200	REHABILITACIÓN GENERAL DEL PLANTEL
PRIMARIA CAMPO Y PROGRESO (TEPETLIXPITA)	17DPRO 429Y	56	REHABILITACIÓN GENERAL DEL PLANTEL Y CONSTRUCCIÓN DE MAS AULAS
SECUNDARIA TOTOLLI (TEPETLIXPITA)	17DES00 35F	335	CONSTRUCCIÓN DE AULAS



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

“JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO”

JARDIN DE NIÑOS "JUDITH LOPEZ DE NAVA" (CENTRO)	17DJN05 95F	176	REHABILITACIONES GENERALES
TELESECUNDARIA JUSTO SIERRA (CENTRO)	17DTV00 56Y	89	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA TIPO INIFED
PRIMARIA MIGUEL HIDALGO (LA CAÑADA)	17DPR03 470	72	CONSTRUCCIÓN DE UN DESAYUNADOR Y TECHUMBRE METÁLICA TIPO INIFED O CAMBIO DE PLANTEL
JARDIN DE NIÑOS "NIÑOS HEROES (AHUATLAN)	17DJN	N/A	TECHUMBRE
PRIMARIA BENITO JUAREZ (VILLA NICOLAS ZAPATA)	17DPR06 84P	N/A	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA TIPO INIFED
JARDIN DE NIÑOS RIO ATOYAC (NEPOPUALCO)	17DJN01 41F	N/A	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA TIPO INIFED
TELESECUNDARIA GENERAL EMILIANO ZAPATA (CABECERA MUNICIPAL)	17DTV00 34M	N/A	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA TIPO INIFED
JARDIN DE NIÑOS DIANA LAURA RIOJAS DE COLOSIO (TEPETLIXPITA)	17KJN00 006K	N/A	BARDA PERIMETRAL
EMSAD 08 COBAEM (TEPETLIXPITA)	17EMS00 08Q)	N/A	CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES

Objetivo general:

Contribuir, desde el ámbito municipal, a hacer posible una educación de calidad, mediante apoyos a la infraestructura y equipamiento escolar, favoreciendo las condiciones para el proceso de enseñanza aprendizaje y fomentando los principios y valores familiares en el municipio.

Estrategias:

- Detectar las necesidades que presentan las escuelas o instituciones educativas en general del Municipio de Totolapan, tanto en términos de infraestructura física, así como los de carácter académico.
- Trabajar interinstitucionalmente entre el Gobierno Municipal y el Instituto de Educación Básica de Morelos (IEBEM).



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



Líneas de acción:

- 10.2.1.** Entregar útiles escolares a 3000 estudiantes de 22 Escuelas de educación básica del municipio de Totolapan.
- 10.2.2.** Incrementar el nivel académico de la plantilla laboral del ayuntamiento y de la comunidad a través de convenio con EDUCATON para 30 alumnos (Preparatoria abierta en 6 meses).
- 10.2.3.** Construcción de instalaciones del colegio de bachilleres EMSAD 09 consistente en al menos 3 aulas y baños correspondientes.

10.3. CULTURA:

10.3.1. Proyecto: Reconstrucción de la casa de cultura en el centro de la cabecera municipal.

Líneas de acción:

- 10.3.1.1. Reconstrucción de la casa de cultura.
- 10.3.1.2. Generar talleres de danza, banda sinfónica, pintura, dibujo, cartonería, música, así como robustecer las festividades tradicionales y patronales.
- 10.3.1.3. Generar la creación de un grupo enfocado al conocimiento de la medicina tradicional.

10.4. TURISMO:

10.4.1. Proyecto: Difusión del municipio de Totolapan.

Líneas de acción:

- 10.4.1.1. Difundir nuestras fiestas patronales.
- 10.4.1.2. Difundir la fiesta del maíz.
- 10.4.1.3. Promover espacios turísticos.
- 10.4.1.4. Consolidar la oferta del municipio de manera paulatina en un periodo de tres años.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

“JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO”



- 10.4.1.5. Impulsar las prácticas de ecoturismo.
- 10.4.1.6. Impulsar el desarrollo de turismo de salud holístico.
- 10.4.1.7. Realizar difusión de los destinos turísticos del municipio.

Nota: Totolapan alcanzó la denominación “*Pueblo con Historia y Tradición*”; Programa estatal con políticas públicas que apoyó a los municipios en su camino hacia su consolidación como “*Pueblos Mágicos*” en el cual se integraron los comités de prestadores de servicios, guías, vigías del patrimonio cultural, transportistas, comerciantes, músicos y mayordomías.

10.5. SALUD

En materia de salud, nuestro Municipio, solo cuenta con dos Centros de Salud para atención ciudadana, uno ubicado en la Cabecera Municipal y, otro en la comunidad de Nepopualco, es necesario señalar que el servicio que presentan estos centros es insuficiente en relación con la demanda que presenta la población.

A continuación, enumeramos las patologías por las que la población del municipio acude a la atención médica:

1. Diabetes Mellitus tipo 2,
2. Tumores,
3. Accidentes,
4. Infecciones intestinales,
5. Enfermedades respiratorias agudas e,
6. Infección en vías respiratorias.

Por otro lado, es de destacar la necesidad del fomento de programas de nutrición que permita elevar la calidad alimenticia en población adulta, así como en jóvenes, niños y niñas del municipio de Totolapan.

México, es el país número uno a Nivel Mundial con Obesidad, por lo que, al observar esta situación, en materia de asistencia social, se ayudará a la



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



población, fomentando Programas de Nutrición entre los menores de edad, para mejorar la alimentación y nutrición de nuestros niños.

Con respecto a la materia de asistencia social, es de destacar que se gestionarán y aplicarán Programas Sociales para el fortalecimiento de las familias, y con ello disminuir la violencia familiar y otros problemas que afectan a la población, el programa tiene como finalidad atender con calidad, eficiencia las demandas principales de la población vulnerable, en áreas de la salud, la desnutrición infantil, la discriminación de las personas con capacidades diferentes, adultos mayores y madres solteras, así como el apoyo a los espacios públicos para fortalecer el deporte, la recreación y la cultura en la sociedad.

A través del eje rector de Justicia y bienestar social, la Administración Pública Municipal llevara a afecto el fortalecimiento a todos los sectores vulnerables, para la mejora de la calidad de vida de cada uno de los habitantes que se encuentren en desamparo. La estrategia es gestionar al máximo posible los Programas Sociales de índole Federal, Estatal y Municipal, que contribuyan al bienestar social de la población ubicada en vulnerabilidad en el municipio de Totolapan.

- La Carencia por Acceso a Servicios de Salud es de 14.3%.

Proyecto: Proporcionar servicio médico de tiempo completo al municipio.

Líneas de acción:

- 10.5.1.1. Construir la casa de salud y equiparla para proporcionar servicio de tiempo completo a la comunidad.
- 10.5.1.2. Instalar un dispensario médico que permita dar continuidad al tratamiento médico que se proporcione en la casa de salud.

10.5.2. Proyecto: Atención médica municipal (UBR)

Líneas de acción:



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



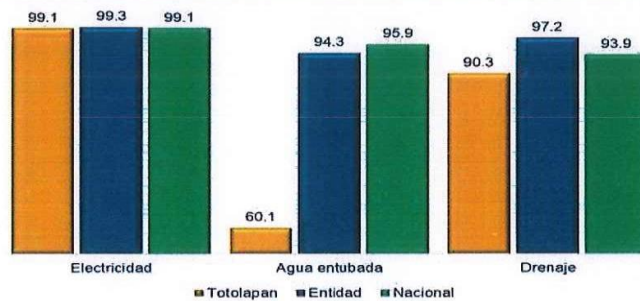
- 10.5.2.1. Atender al menos 80 pacientes mensuales en consulta médica y/o terapias requeridas.
- 10.5.2.2. Realizar 2 campañas de prevención a la discapacidad.
- 10.5.2.3. Atender a través de la terapia física y de lenguaje tratamientos musculo esqueléticos y rehabilitación de lenguaje.
- 10.5.2.4. Se mantendrá una campaña permanente de gestión de aparatos funcionales como (sillas de ruedas, bastones, muletas, prótesis y lentes).
- 10.5.2.5. Se realizaran sesiones permanentes de Equinoterapia.

10.6. AGUA

Un tema alarmante para los totolapenses, como nuestra grafica muestra una carencia latente de abasto de agua en los domicilios.

Porcentaje de viviendas particulares habitadas según disponibilidad de principales servicios 2015

Vivienda



Fuente: INEGI Encuesta Intercensal 2015 Tabulados predeterminados, Vivienda 10: 24 y 29



Diagnóstico:

Totolapan es un municipio enclavado en los altos del estado de Morelos, situación que dificulta el acceso al vital liquido a través de la sustracción de



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



agua de los mantos freáticos. Cabe destacar que añadido a lo anterior se tiene serias deficiencias en la distribución de agua vía red hidráulica toda vez, que esta presenta por su antigüedad serios daños y obsolescencia, nos hemos enfrentado a situaciones realmente adversas por lo que es urgente tomar medidas importantes.

Objetivo general:

Posibilitar un mejor abasto de agua potable en los hogares Totolapenses, optimizando los recursos con que cuenta el organismo operador, así como la gestión de recursos (Municipales, Estatales, Federales) que coadyuven a la solución del problema en un mediano plazo.

Objetivos específicos:

Ejecutar el recurso de programas sociales en infraestructura según necesidades prioritarias de la comunidad.

10.6.1. Proyecto: Agua para los totolapenses.

Líneas de acción

- 10.6.1.1. Perforar un pozo de agua con el fin de dar solución a los problemas de abastecimiento de Agua Potable, a la población.
- 10.6.1.2. Concretar la creación de la planta tratadora de aguas residuales.
- 10.6.1.3. Rehabilitar y subsanar la Red de Agua potable en la cabecera municipal.
- 10.6.1.4. Llevar a cabo 4 procesos de mantenimiento y desazolve de los pozos Santa Martha y Santa Inés.
- 10.6.1.5. 4 eventos de mantenimiento al año de la línea de conducción de la red de agua potable.
- 10.6.1.6. Cambiar las válvulas en los registros de distribución, durante esta administración, para una mayor cobertura y disminución en la pérdida de agua.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



10.6.2. Proyecto: Adquisición de pipas para abastecimiento de agua.

Líneas de acción:

10.6.2.1. Gestionar ante las autoridades pertinentes el financiamiento de pipa/s para distribución de agua en las comunidades que no cuentan con red de distribución.

10.6.2.2. Abastecer al mayor número posible de habitantes del municipio, mismos que se ubican en espacios en los que no existe infraestructura hidráulica.

10.6.3. Proyecto: Agua: cultura de pago.

Líneas de acción:

10.6.3.1. Llevar a cabo 2 campañas durante el año con el fin de crear una cultura de pago por concepto de agua potable.

10.6.3.2. Motivar los estímulos y descuentos trimestrales y anuales.

10.7. DIF (DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO).

OBJETIVO: Brindar asistencia social a la población a través de programas que atiendan la realidad que vive el municipio de Totolapan.

10.7.1. Proyecto: Beneficiar con apoyo alimentario al sector vulnerable.

Líneas de acción:

10.7.1.1. Gestionar y entregar de despensas a personas vulnerables, niños menores de 5 años y mujeres embarazadas.

10.7.1.2. Aplicar el programa de "Tiendita en tu comunidad" que acercara productos de la canasta básica a bajo costo en las comunidades del municipio.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



10.7.2. Proyecto: Apoyar en la mejora de los servicios básicos de vivienda de los totolapenses.

Líneas de acción:

10.7.2.1. Realizar el convenio de subsidios para adquirir a bajo costo los calentadores solares, tinacos, carretillas, bombas de motor, W.C., láminas, etc.

10.7.3. Proyecto: Propiciar los medios de mejora para la salud de los totolapenses.

Líneas de acción:

10.7.3.1. Realizar a través de la UBR, la gestión de campañas de salud visual y aparatos ortopédicos.

10.7.3.2. Otorgar a través de la coordinación de Psicología, a las áreas de Procuraduría del menor, Instancia de la mujer, adultos mayores, UBR, Escuelas y Centro Regional de Equinoterapia de los Altos de Morelos, con apoyo técnico, logístico, y terapéutico.

10.7.3.3. Coordinar con las direcciones de Salud la campaña anual de "DUEÑO RESPONSABLE" y vacunación de gatos y perros.

10.8. EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO.

El Municipio de Totolapan, tiene muy arraigada la forma de vida de años atrás donde la equidad e igualdad de género no existía, en la actualidad este aspecto va cambiando, pero aún existen situaciones donde la mujer debe continuar realizando las labores del hogar y el hombre es quien debe proveer el sustento.

Lo anterior, ocasiona que las mujeres no puedan desarrollarse en el ámbito personal y laboral, como municipio se necesita mayor cultura sobre la equidad e igualdad de género para que tanto el hombre como la mujer gocen de los



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

“JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO”



mismos derechos, con el apoyo de hombres y mujeres se logrará que la mujer tenga mayor participación en el ámbito familiar, social, profesional y político.

Objetivo general:

Impulsar la participación transversal de las políticas, estrategias y acciones con perspectiva de género dirigidas al desarrollo de las mujeres del municipio.

Que los hombres y las mujeres Totolapenses tengan equidad e igualdad de género, mismas condiciones, oportunidades, y derechos.

Líneas de acción:

- 10.2.4.1. Celebrar el convenio de colaboración con el instituto nacional de las mujeres (INMUJERES), en el marco del programa del fortalecimiento a la transversalidad y la perspectiva de género en el ejercicio fiscal 2022.
- 10.2.4.2. Celebrar el convenio de colaboración con el instituto de la mujer Morelense.
- 10.2.4.3. Impulso a la perspectiva de género en los servicios de salud a través de diálogos de salud.
- 10.2.4.4. Asesoría a las mujeres que sufren violencia.
- 10.2.4.5. Realizar 2 actividades anuales en coordinación con el área de psicología para concientizar la equidad de género en las instituciones laborales y escolares del municipio.
- 10.2.4.6. Realizar talleres de plomería, carpintería y manejo entre otros.

10.9. ASUNTOS MIGRATORIOS

La Comisión de Asuntos Migratorios, tiene como objetivo primordial vigilar la entrada y salida de las personas que emigran a otro Estado o País, para buscar mejores condiciones de trabajo y de vida, distintas a las que ofrece el Municipio de Totolapan.

Se actualizará el padrón migratorio para llevar un control confiable para participar en acciones que conlleven a mejorar las condiciones de los migrantes y sus familias, y tener vinculación con la Dirección General de



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



Atención a Migrantes y Grupos Especiales, así mismo con la Secretaría de Desarrollo Social.

Objetivos estratégicos:

- Garantizar el respeto a la vulnerabilidad de los migrantes del municipio.
- Gestión para implementar el programa Mexicano de Ciudades Hermanas y Cooperación Internacional Descentralizada en el municipio de Totolapan.

Estrategia:

- Implementar mecanismos de apoyo para los migrantes del Municipio.

Líneas de acción:

10.9.1. Promover el Programa Mexicano de Ciudades Hermanas y Cooperación Internacional Descentralizada, en beneficio de migrantes y municipio.

10.9.2. Brindar el apoyo a migrantes y sus familias que soliciten el respaldo del Gobierno Municipal.

10.10. ECOLOGÍA Y SERVICIOS MUNICIPALES:

DIAGNÓSTICO:

Las causas del cambio climático se pueden dividir en aquellas relacionadas con los procesos naturales y las causas vinculadas con la actividad humana. Hoy en día las emisiones de gases efecto invernadero son las más altas de la historia.

Desafortunadamente, existe otra fuente de cambio en el clima global. Este cambio se asocia con las actividades humanas.

Objetivo general:

Disminuir las acciones que son causa de alteración de nuestro medio ambiente.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



Objetivos específicos:

Gestionar ante nuestras autoridades estatales y federales distintos programas que coadyuven a mejorar nuestro medio ambiente.

10.10.1. Proyecto: Obtener el programa municipal de ordenamiento ecológico del territorio

Estrategia:

Gestionar ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable, apoyo para la elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Ecológico del Territorio.

Líneas de acción:

- 10.10.1.1.** Gestionar la elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Ecológico del Territorio preservando el Área Natural Protegida Corredor Biológico Chichinautzin, en coordinación con los gobiernos del orden Federal, Estatal y Municipal.
- 10.10.1.2.** Gestionar ante las Dependencias que correspondan del ámbito Federal, para ubicar los vértices y delimitar los polígonos del Área Natural Protegida Corredor Biológico Chichinautzin.

10.10.2. Proyecto: Realizar programa municipal de desarrollo urbano sustentable.

Estrategia:

Gestionar la obtención del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable, mediante la efectiva planeación de los asentamientos humanos, en concordancia con el Programa Municipal de Ordenamiento Ecológico del Territorio.

Líneas de acción:

- 10.10.2.1.** Planificar, reordenar, administrar y regular el Desarrollo Urbano Sustentable del Municipio.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



- 10.10.2.2. Ordenar y controlar el crecimiento de los asentamientos humanos, preservando el Área Natural Protegida Corredor Biológico Chichinautzin.
- 10.10.2.3. Controlar y evitar los asentamientos humanos irregulares, con la finalidad de proteger el Área Natural Protegida Corredor Biológico Chichinautzin.
- 10.10.2.4. Realizar una campaña anual de reforestación.

10.10.3. Proyecto: Plan de acción climática municipal.

Estrategia:

Implementar el Plan de Acción Climática Municipal, siguiendo los Lineamientos emitidos por el Gobierno Estatal y Federal, con relación al Cambio Climático armonizando con agenda 2030 de la organización de las Naciones Unidas (ONU).

Líneas de acción:

- 10.10.3.1. Crear el Plan de Acción Climática Municipal, (PACMUN) mediante el apoyo de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- 10.10.3.2. Operar el Plan de Acción Climática Municipal.
- 10.10.3.3. Implementar 3 medidas de mitigación ante el Cambio Climático.
- 10.10.3.4. Realizar 1 reforestación anual masiva en la reserva ecológica del Corredor Biológico Chichinautzin.
- 10.10.3.5. Realizar 1 campaña de no quema de basura en los domicilios.
- 10.10.3.6. Generar 5 módulos de acopio para desechos agrícolas.
- 10.10.3.7. Realizar una recolección anual de pilas.
- 10.10.3.8. Promover la eliminación de plásticos de un solo uso.
- 10.10.3.9. Realizar la recolección de llantas y cacharros para prevenir el criadero de mosquito transmisor del Dengue, Zika y Chikungunya.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



10.10.4. Proyecto: Incremento y mejoramiento de servicios públicos municipales.

- 10.10.4.1. Incrementar alumbrado público en un porcentaje del 20%, dando prioridad a las calles privadas y callejones que no cuentan con alumbrado público, logrando así un total de 1500 luminarias funcionando correctamente.
- 10.10.4.2. Mantener con servicios de jardinería la totalidad de jardines, escuelas y espacios públicos.
- 10.10.4.3. Saneamiento 3 veces al año del panteón municipal actual.
- 10.10.4.4. Habilitar el nuevo panteón municipal con los servicios básicos de funcionamiento y la distribución de los lugares generando un reglamento que solo permita el servicio a vecinos de Totolapan.
- 10.10.4.5. Realizar el desazolve, des taponamiento y limpieza de la red de drenaje y rejillas del municipio siempre que se requiera.
- 10.10.4.6. Mantener el servicio oportuno y constante de recolección de basura que al día de hoy se brinda.
- 10.10.4.7. Realizar 1 campaña anual de separación de basura.

META GENERAL DE EJE 2:

Generar condiciones concretas y objetivas que reduzcan la pobreza de 64.4%(*) de la población a 50% (*) y la pobreza extrema 14.2% a 7.0% de sus habitantes, a través de acciones de fomento a las actividades económicas así como de la inserción de los sectores vulnerables en programas sociales de carácter Estatal y/o Federal.

(*)Encuesta intercensal 2015



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



11. EJE RECTOR 3

11.1. DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD.

Diagnóstico:

De acuerdo con información proporcionada por el INEGI, Totolapan cuenta con una Población Económicamente Activa de 4,267 personas, es decir, 53.6 % de la población de 12 años y más. De las cuales 1,171 (28.6 %) es población femenina y 3,096 masculina (71.6 %). El resto de población mayor a los 12 años No Económicamente Activa, se distribuye de la siguiente manera: 1 % pensionado, 26 % estudiantes, 63 % quehaceres del hogar, 4 % alguna limitación física y 6 % tiene alguna razón que le impide trabajar.

Cabe destacar que un sector importante de la PEA totolapense se ubica en la informalidad y se caracteriza por los bajos niveles de escolaridad y capacitación técnica.

De aquí, precisamente, que su nivel de pobreza sea del 74.2 % y, al interior de este, el 25.2 % se ubica en situación de pobreza extrema, de acuerdo con los criterios utilizados por CONEVAL.

Objetivo general:

Consolidar el sector agropecuario, turístico y artesanal, e instaurar un sector social compuesto por pequeñas unidades de producción captadoras de fuerza de trabajo desocupado o sub ocupada.

Objetivos específicos:

- Capacitar técnicamente a productores del campo, a trabajadores del subsector artesanal, así como a prestadores de servicios turísticos en esta administración.
- Apoyar con insumos al campo.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

“JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO”

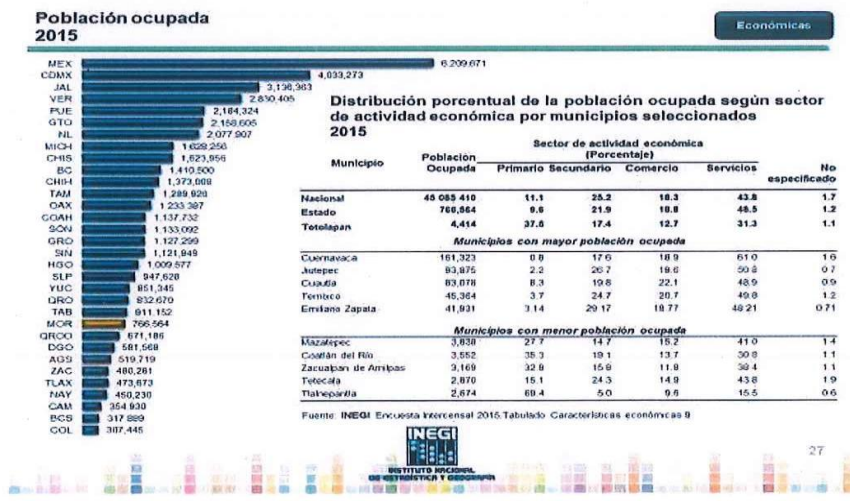


Estrategia:

- Hacer de la organización social la base de los proyectos productivos.
- Apoyar a la mujer como eje del emprendedurismo municipal.
- Implementar el conocimiento teórico-práctico en las acciones dirigidas a la construcción de empresas de carácter social.

Líneas de acción:

- 11.1.1. Capacitación turística a 20 prestadores de servicios turísticos.
- 11.1.2. Apoyar con insumos a 2000 productores del campo.
- 11.1.3. Preparar teórica y técnicamente a emprendedores del Municipio de Totolapan.
- 11.1.4. Difundir conocimientos prácticos de cooperativismo.
- 11.1.5. Privilegiar la organización económica de mujeres totolapenses, particularmente, madres solteras.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



11.2. DESARROLLO AGROPECUARIO

Diagnóstico:

En Totolapan, contamos con una superficie de 57.33 KM2 de superficie territorial, tenemos una agricultura de temporal, la cual está siendo gravemente afectado por el cambio climático, la escasez de lluvia para la siembra, la falta de agua, la falta de sistemas de riego, una economía insuficiente, y la urgente necesidad de generar ingresos y empleos, nos llevan al determinar un rescate urgente y apoyo inminente a nuestro sector agrícola el cual es hasta hoy la base de la economía municipal.

Objetivo general:

Implementar estrategias que mejoren la aplicación de recursos aplicados que incrementen la productividad y competitividad de los agricultores y ganaderos del municipio.

Objetivo específico:

Fomentar la productividad de la población que se dedica a la agricultura.

Líneas de acción:

- Adquisición de una motoconformadora para la rehabilitación de caminos.
- Rehabilitación de caminos, puentes y vados en caminos de saca en la cabecera y comunidades de Totolapan.
- Construcción de 30 ollas de captación con capacidad de 5 pipas para aumentar la productividad del municipio.
- Impulsar la productividad frutícola apoyando a productores a través de 10,000 plantas de aguacate en la comunidad.
- Gestionar apoyos para proyectos productivos de agricultura y ganadería.
- Implementación del programa campo limpio.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



11.2.1. Proyecto: Fomento a la productividad del campo.

Líneas de acción:

- 11.2.1.1. Campaña de capacitación con 4 pláticas anuales sobre el eficiente manejo de aplicación de agroquímicos y la recolección de envases y desechos, con una asistencia programada de 50 productores por capacitación que serán reconocidos con incentivos productivos que apliquen en fecha de la campaña, logrando así una cultura más amigable con el medio ambiente.
- 11.2.1.2. Recolección de Acolchado: se pretende que de los 1600 rollos de acolchado que se entregarán en el ejercicio 2022, el 30% se pueda recolectar a través de un centro de acopio, acolchado que será dirigido para su desecho correcto, reduciendo así la contaminación de nuestras barrancas y la quema de este. En el segundo ejercicio la meta es recolectar el 50% de rollos entregados a productores. Y en el 3er ejercicio la meta será llegar a un 70% de rollos entregados.
- 11.2.1.3. Sembrar 800 árboles endémicos al año en las parcelas de productores beneficiados.
- 11.2.1.4. Llevar a cabo un programa de estímulos para los productores que participen en la campaña de recolección de acolchado a través de estímulos o descuentos económicos que representen un ahorro a la economía familiar de los productores Totolapenses.
- 11.2.1.5. Adquisición de una moto conformadora, maquinaria para rehabilitación de caminos de saca.
- 11.2.1.6. Buscar la creación de una plaza comercial de productos agrícolas.

La población Totolapense tiene como prioridad elevar su contexto material de existencia, enfrentando y superando su situación de pobreza a través del acrecentamiento de su espíritu emprendedor, su capacitación para el trabajo y la inclusión social de su población en actividades económicas desarrolladas en el territorio municipal.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

“JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO”



Superficie total con agricultura a cielo abierto según superficie sembrada estimada y disponibilidad del agua por municipios seleccionados 2016
(Hectáreas)

Económicas

Municipio	Superficie total con agricultura a cielo abierto	Superficie sembrada estimada y disponibilidad del agua ¹		
		Total	Temporal	De riego
Nacional	47,273,018.19	15,306,704.87	11,568,477.99	3,738,226.89
Estado	183 418.92	94 823.34	64 893.63	29 929.71
Municipios con mayor superficie de riego				
Ayala	16 710.18	11 241.88	5 644.94	5 596.95
Tlaizapán de Zapata	10 832.85	5 825.88	1 753.52	4 072.36
Jojutla	9 942.59	3 928.21	1 228.34	2 699.87
Tlaquiltenango	20 645.67	5 675.59	3 752.60	1 923.10
Cuautepec	4 561.00	2 985.02	1 503.73	1 481.29
Municipios con menor superficie de riego				
Jiutepec	679.33	53.38	41.94	11.44
Tepoztlán	1 128.28	593.54	585.18	8.36
Huitzilac	322.20	12.89	10.93	1.96
Tlaixpan de Alarcón	3 050.11	1 275.22	1 275.66	0.56
Totolapan	3 294.93	1 114.60	1 114.20	0.40

¹ La superficie sembrada total por entidad y por municipio corresponde sólo a la superficie de los cultivos seleccionados, no a la total de la entidad.
Fuente: INEGI, Actualización del marco censal agropecuario 2016. Cuadro: AMCA_2016_07.



11.2.2. Proyecto: Garantizar el crecimiento del sector agropecuario.

Estrategia:

Fortalecer al Sector del Campo.

Líneas de acción:

11.2.2.1. Implementar el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable en el primer semestre del ejercicio. (COMUNDER).

11.2.2.2. Gestionar inversión para el campo, ante las Dependencias de Gobierno Federal y Estatal, con la apertura de 1 ventanilla municipal para el trámite y gestión de proyectos productivos.

11.2.3. Proyecto: Generar el crecimiento de los cultivos tradicionales del sector agropecuario.

Estrategia

- Incrementar superficies de cultivos tradicionales.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



Líneas de acción:

- 11.2.3.1. Incrementar las superficies de cultivo de forrajes y demás cultivos tradicionales.
- 11.2.3.2. Compra de maquinaria para rehabilitación de caminos al campo impactando a 2000 productores y 4000 habitantes que circulan por estos caminos, los que transportan hortalizas y frutales.
- 11.2.3.3. Elaborar Proyectos Productivos innovadores, para mejorar la calidad de vida de los productores de cultivos tradicionales.

11.2.4. Proyecto: Gestionar el proyecto para la construcción de olla comunitaria de captación de aguas pluviales.

Estrategia:

- Contar con agua suficiente para la aspersión de hortalizas, aguacate, durazno y demás cultivos tradicionales.

Líneas de acción:

- 11.2.4.1. Construir olla captadora de agua pluvial en la Cabecera Municipal.
- 11.2.4.2. Gestionar recursos financieros ante el Gobierno Federal, Estatal y Municipal para la construcción de 1 olla captadoras de agua pluvial con una capacidad de 20,000 m³ equivalente a 2000 pipas de agua, que dará beneficio directo a 150 productores de forma directa y a su vez una extensión de 20 hectáreas de siembra de hortalizas y árboles frutales cuyo presupuesto oscila entre los \$3, 000,000.00 y un periodo de vida útil de aproximadamente 20 años.

11.2.5. Proyecto: Fomento a la certeza jurídica de los predios del municipio.

Líneas de acción:

- 11.2.5.1. Promover campañas de escrituración así como de descuentos en pago de predial



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



11.2.5.2. Realizar una campaña anual de segregación y generación de nuevas cuentas catastrales.

11.3. GANADERÍA:

Diagnóstico:

Totolapan cuenta con 12,750 habitantes, en su mayoría consumidores de carne de res y de cerdo, la problemática principal que es el consumo de carne con clenbuterol, debido a que, al no cubrir con los estándares de calidad para su ingreso a rastros de municipios vecinos como Tlayacapan, Atlatlahucan y Yecapixtla este ganado es comercializado en nuestro municipio o en municipios que no cuentan con un rastro municipal, realizando el sacrificio de estos animales en domicilios particulares y en condiciones insalubres, lamentablemente estos animales no cuentan con una inspección fitosanitaria que nos garantice que la carne está libre de clenbuterol o posibles envenenamientos generando un riesgo alarmante para la salud de nuestra comunidad.

Objetivo general:

Regular y acondicionar un espacio con las condiciones de salubridad para generar que la venta de carne en nuestro municipio sea controlada.

Objetivos específicos:

- Gestionar y dar seguimiento a la adquisición de un predio para iniciar el establecimiento de un mini rastro en la cabecera municipal.

Estrategias:

- Gestionar a través de la asociación de ganaderos la adquisición de 1 predio de aproximadamente 2500 a 3000 m2

Líneas de acción:

11.3.1.1. Gestionar la adquisición y posesión de predio con una extensión de aproximadamente 3000 m2 en este ejercicio anual.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



- 11.3.1.2. Gestión de recursos en coordinación con la Asociación de ganadería y municipio.
- 11.3.1.3. Adquirir 1 bascula electrónica de 1500 kilos.

11.3.2. Proyecto: Padrón ganadero

Objetivo general:

Contar con los requisitos necesarios para ingresar a los programas de apoyos para ganado Estatales, Federales y Municipales.

Objetivo específico:

Conocer los requisitos y fechas oportunas para gestionar apoyos ganaderos.

Estrategia:

- Realizar un barrido en cabecera municipal y comunidades de Totolapan para tomar pruebas de brucelosis y tuberculosis.

Líneas de acción:

- 11.3.2.1. Actualizar el padrón de ganaderos del Municipio.
- 11.3.2.2. Coordinar con la Asociación Local Ganadera del Municipio la visita a nuestros ganaderos para toma de muestras y sangrado de ganado.
- 11.3.2.3. Participar en todas las acciones y programas en materia de ganadería que implemente la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado y Dependencias del Gobierno Federal y Municipal.
- 11.3.2.4. Coordinar, supervisar y controlar el registro de fierros del sector ganadero, y el Padrón único de productores ganaderos (SINIGA) del estado.

11.4. RECEPTORÍA DE RENTAS

Objetivo general:

Implementar mecanismos para mejorar la recaudación de ingresos propios.

Estrategia:

- Modernizar el área de receptoría de rentas.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



- Actualizar el padrón de contribuyentes, en coordinación con el área de catastro.

Líneas de acción:

- 11.4.1. Realizar un sistema informativo de recaudación, que contenga los datos del mayor número de contribuyentes del municipio.
- 11.4.2. Impulsar 2 campañas anuales innovadoras de regularización del impuesto predial.
- 11.4.3. Impulsar a la comunidad a través de la información y cercanía con representantes de barrios y colonias coordinando que esta información llegue al 60% de los habitantes de Totolapan.
- 11.4.4. Crear mecanismos incentivadores para generar una cultura de pago de impuestos en la población.

11.5. CATASTRO MUNICIPAL.

OBJETIVO GENERAL:

Modernizar el catastro municipal, a través de la elaboración de un programa de Regularización Territorial, que permita identificar operaciones irregulares.

LINEAS DE ACCIÓN:

- 11.5.1. Generar acciones, para incrementar los ingresos municipales mediante los servicios catastrales.
- 11.5.2. Mejora de tecnología y equipo catastral en base al que se registra a inicio del ejercicio.
- 11.5.3. Verificación de linderos.

11.6. LICENCIAS Y REGLAMENTOS.

Diagnóstico:

En cuanto a Licencias y permisos de construcción nos regimos por los siguientes artículos:



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



Artículo 133.- Cuando se trate de construcciones en propiedades ejidales y estas se encuentren dentro del Plan de Desarrollo Urbano, deberán solicitar el permiso o licencia de construcción a la dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Municipal.

Artículo 134.- Se prohíbe usar la vía pública o caminos de uso común, para aumentar el área habitable de un predio o realizar una nueva construcción.

Objetivo general:

Regular el establecimiento de pequeños y medianos comercios, de micro y pequeña empresa que contribuyan a la recaudación oportuna en el municipio de Totolapan.

Objetivos específicos:

Regulación de establecimientos y comercios en el municipio de Totolapan.

Recaudación oportuna de pagos de licencias de apertura, funcionamiento, revalidación anual y/o permisos.

Líneas de Acción:

- Generar un padrón vigente y actualizado a través de recorrido a los negocios establecidos.
- Realizar invitación escrita a 80% los negocios establecidos para que de forma voluntaria registren o regularicen su establecimiento.
- Regular las licencias con el giro correcto para cada negocio establecido.
- Distribución y marcación de espacios en el mercado municipal.
- Asignación y distribución de espacios que se utilizan para venta los días de tianguis.
- Generar un reglamento de operación del Mercado Municipal.
- Reubicar a los comerciantes para mejorar la imagen del mercado municipal.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



11.7. OBRA PÚBLICA

Objetivo general:

Implementar mecanismos para la aplicación correcta de recursos en cuanto a obra pública se refiere.

Estrategia:

Modernizar la dirección de obras públicas y actualizar las reglas de operación de los programas que regulan la aplicación de recursos.

Líneas de acción:

- 11.7.1. Adquirir equipo de cómputo suficiente para el área.
- 11.7.2. Impulsar la aplicación correcta de recursos, el cumplimiento y término de las obras a ejecutar bajo supervisión de obra pública.
- 11.7.3. Informar a la comunidad a través de cercanía con representantes de barrios y colonias coordinando que esta información llegue al 60% de los habitantes de Totolapan.
- 11.7.4. Regularizar la situación catastral del 50% de los fraccionamientos de la cabecera municipal.

11.7.5. Proyecto: Terminar la remodelación del cuadro principal de la cabecera municipal

Objetivo general:

Completar la remodelación del cuadro principal de nuestra cabecera municipal.

Estrategia:

- Gestionar recursos estatales o federales.

Líneas de acción:

- 11.7.5.1. Completar la modernización del cuadro céntrico de la plaza principal de Totolapan.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



11.7.5.2. Reubicar a los sitios de transporte público en áreas estratégicas en los alrededores del cuadro principal.

11.7.6. Proyecto: Rehabilitación de barda perimetral en Auditorio Municipal.

Objetivo general:

Mantener el uso y buen funcionamiento del auditorio municipal.

Estrategia:

- Gestionar recursos estatales o federales.

Líneas de acción:

11.7.6.1. Rehabilitación de barda perimetral del auditorio municipal de Totolapan.

11.7.7. Proyecto: Construcción de pavimento de concreto hidráulico.

Objetivo general: Priorizar las necesidades de calles y caminos principales del municipio.

Estrategia: Consulta ciudadana.

Líneas de acción:

- Construcción de pavimentos de concreto hidráulico en la cabecera municipal.
- Rehabilitación de Red de drenaje sanitario.
- Rehabilitación de Red de agua potable.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



META GENERAL DE EJE 3: DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD.

Posibilitar a través de estrategias y proyectos diversos que los ingresos económicos del 75.7% (*) de la PEA municipal, que en la actualidad es inferior a la línea de bienestar, se reduzca al 50%; así como de esta el 40.9%(*), que tiene un ingreso inferior a la línea de ingreso mínimo, se reduzca al 20% de la PEA de Totolapan.

(*) Datos INEGI, encuesta intercensal 2015.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

“JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO”



12. EJE RECTOR 4:

12.1. MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

La Administración Pública Municipal de Totolapan, Morelos, tiene como propósito la transparencia en su actuación. La ciudadanía exige día a día un actuar eficiente y transparente en las finanzas públicas y rendición de cuentas.

Un Municipio moderno es aquel que administra en forma eficaz y eficiente su hacienda Municipal, así como la adecuada vigilancia y control del ejercicio del gasto público, por lo que, una de las principales acciones del actual Gobierno Municipal, es modernizar los procesos administrativos de la Tesorería Municipal.

El propósito es impulsar la modernización, con sistemas informáticos y tecnología innovadora, que permitan obtener información, clara y oportuna que sirva para la toma de decisiones, así como para mantener informada a la ciudadanía.

Propósito:

El municipio, requiere que la administración pública se modernice, que la gobernabilidad sea tangible y transparente, que se actúe siguiendo el marco legal que nuestra Constitución Política del Estado de Morelos y demás leyes Federales y Estatales que nos rigen, para dar cumplimiento con todas las atribuciones que le confieren al Ayuntamiento, para mejorar la calidad de la administración pública municipal que se nos ha conferido.

Con relación, al buen funcionamiento de la administración pública municipal, existirá la gobernabilidad que el Municipio exige desde hace varios años, necesitamos trabajar unidos, gobierno y sociedad

Para que no existan los conflictos sociales que en pasadas administraciones municipales se han suscitado, pretendemos ser un municipio de progreso y lo lograremos con la transparencia y honestidad que el pueblo demanda.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



Con relación a los procesos laborales, las Administraciones Municipales han presentado la problemática de no realizar adecuadas acciones legales, por lo que el Gobierno Municipal, llevará a cabo medidas preventivas para que no se generen procesos largos que afecten las finanzas públicas del Municipio.

La administración municipal, demanda que todas las áreas que conforman la administración tengan el compromiso de trabajar de manera eficiente y oportuna para que el actuar del Gobierno Municipal sea positivo y congruente para la ciudadanía.

Requerimos mejorar el buen funcionamiento administrativo de los recursos humanos, materiales y económicos, para dar cumplimiento a los objetivos que se han fijado para que la administración interna sea transparente y eficiente.

12.2. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

Objetivo general:

Garantizar el fortalecimiento de la Administración Pública Municipal.

Objetivos específicos:

- Garantizar el fortalecimiento de la Administración Pública Municipal
- Garantizar el dialogo permanente con los poderes públicos del orden Federal, Estatal y Municipal.

Estrategias:

- Mejorar acciones para el buen funcionamiento de la Administración Pública Municipal.
- Garantizar y preservar la estabilidad social y gobernabilidad del municipio.
- Dialogar de manera permanente con los poderes públicos del orden Federal, Estatal y Municipal.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



Líneas de acción:

- 12.1.1. Implementar una ventanilla única de solución de problemas y atención de incidencias.
- 12.1.2. Garantizar de manera eficiente el despacho de los asuntos de carácter administrativo bajo supervisión de contraloría de forma semestral, y preservar el archivo general del Ayuntamiento haciendo 1 revisión anual del mismo.
- 12.1.3. Prevenir conflictos de carácter social, atendiendo oportunamente las demandas de la ciudadanía, para que prevalezca en todo momento la gobernabilidad mediante 3 jornadas de información ciudadana.
- 12.1.4. Participar en las acciones y programas que implementen los Poderes Públicos del Orden Federal, Estatal y municipal toda vez que se propicie una oportunidad.

12.2. DIRECCIÓN JURÍDICA

El ayuntamiento de Totolapan enfrenta un grave problema jurídico financiero heredado por las administraciones anteriores en relación con diversos laudos, sentencias administrativas y de índole mercantil.

Existen más de 250 demandas laborales ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje.

Objetivo general:

Atender los asuntos jurídicos, donde forme parte el Ayuntamiento Municipal, salvaguardando los intereses del municipio.

Estrategia:

Evitar demandas laborales, administrativas, civiles, entre otras, para salvaguardar los intereses del Ayuntamiento Municipal

Líneas de acción:

- 12.2.1. Atender de manera oportuna el 100% de las demandas laborales, administrativas, civiles, entre otras, de la presente administración,



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



donde forme parte el Ayuntamiento, para salvaguardar los intereses del Ayuntamiento Municipal.

- 12.2.2. Atender oportunamente al 100% las quejas y recomendaciones que se emitan del ámbito Federal y Estatal, dando contestación en tiempo y forma.
- 12.2.3. Gestionar un rescate financiero con nuestros niveles de gobierno Estatal y Federal para solventar la situación actual.

12.3. PLANEACIÓN.

Para el Gobierno Municipal, es importante la participación de la ciudadanía, para contribuir en el desarrollo de una sociedad, cada vez más participativa en las tareas del Gobierno, para atender con prontitud sus demandas y con ello favorecer en el progreso del municipio; por lo que la administración pública deberá planearse con objetivos definidos.

Fomentamos y fortalecemos la participación, por lo que se promoverá la organización de los ciudadanos para participar en las diferentes actividades del gobierno, para que con su apoyo se dé cumplimiento a los objetivos que se plantean en el Plan Municipal de Desarrollo.

La planeación de proyectos se efectúa mediante el proceso de las consultas ciudadanas, las cuales se verán reflejadas en el actuar del gobierno, en materia de desarrollo de infraestructura pública, educativa y deportiva, así como en salud, vivienda, servicios públicos, pavimentación y electrificación.

La planeación del nuestro gobierno municipal se realiza trabajando en conjunto con todas las áreas del Ayuntamiento, para tener un vínculo positivo, en cuanto a las acciones, obras y programas que deberán ser implementadas por el Gobierno Municipal, aunado a la participación y coordinación con la dependencia del Estado en materia de planeación, esta materia es fundamental en el desarrollo del Gobierno Municipal.

Objetivo general:

Dirigir la planeación y programación de la Administración Pública Municipal.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



Estrategias:

- Implementar mecanismos en áreas estratégicas para la efectiva planeación de la Administración Pública Municipal
- Participar en la planeación para el desarrollo del Municipio con Los tres órdenes de Gobierno y sectores públicos y privados.
- Integrar un equipo de planeación, capacitado para dar seguimiento y evaluación a cada tarea.

Líneas de acción:

- 12.3.1. Coordinar la planeación de la Administración Pública Municipal mediante los resultados de supervisión semestral de contraloría municipal.
- 12.3.2. Formular, actualizar y dar seguimiento semestral al Plan Municipal de Desarrollo siguiendo la línea con los Plan Estatal y Nacional de Desarrollo.
- 12.3.3. Coordinar y dar seguimiento a la elaboración de los PROGRAMAS PRESUPUESTALES (PPs).
- 12.3.4. Participar con los Comités de Planeación, en la gestión de proyectos ante los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, en beneficio de la sociedad.
- 12.3.5. Participar en los OSI (Órganos de Seguimiento de la AGENDA 2030).

12.4. INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENTE

Diagnóstico:

Una de las finalidades del Gobierno Municipal, es la transparencia en la Administración Pública Municipal, es importante el acceso a la información toda persona tiene derecho a conocer la actuación de todas las áreas que conforman la presente Administración.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



Unidades Económicas por municipios seleccionados 2018

Económicas

Cuervavaca	25,175	
Cuautla	14,508	
Jiutepec	10,402	
Temixco	5,664	5 +
Yautepac	5,643	
Tetecala	460	
Mazatepec	396	5 -
Totolapan	356	
Coatlán del Río	209	
Tlalnepantla	174	

En el estado de Morelos se cuenta con 102,352 Unidades Económicas registradas en el DENUE

Fuente: INEGI, Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), marzo 2016



29

TRANSPARENCIA

Los diversos medios digitales hoy en día facilitan la distribución de información, de forma clara, sencilla y rápida.

Totolapan tiene firme compromiso con la transparencia y rendición de cuentas.

Objetivo general:

Generar una cultura de transparencia y acceso a la información pública que permita a la sociedad hacer uso de la Unidad de Información Pública, como un órgano garante de ese derecho.

Líneas de acción:

12.4.1. Promocionar la cultura de la información pública.

12.4.2. Informar a los servidores públicos municipales de los beneficios que obtenemos a través de la rendición de cuentas.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



12.5. FINANZAS PÚBLICAS

El Municipio de Totolapan aspira a fortalecer las finanzas públicas, aplicando los recursos de manera oportuna y correcta, conforme a las actividades de programación, presupuesto, control, seguimiento y evaluación del gasto público; siguiendo los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos y demás leyes aplicables del orden Federal, Estatal y Municipal.

El Municipio, exige transparencia en el gasto público, que éste sea congruente con las obras, acciones y programas que se lleven a cabo por el Gobierno Municipal, erradicando vicios que afecten el gasto público y fomentando las finanzas públicas sanas para el progreso del Municipio.

11. TESORERÍA

Diagnóstico:

Al inicio de nuestra gestión, se tenían como costumbre que las áreas receptoras, además de realizar los trámites, también cobraban, originando con esto, posibles desvíos en los ingresos, por lo que era de máxima prioridad, el control total de los ingresos, garantizando así, el correcto resguardo de los mismos y su transparencia; como también, la implementación, de formatos de control para las erogaciones, y esto a su vez respetando los lineamientos que rigen las leyes al respecto.

11.2 Objetivo general:

Garantizar que los ingresos y egresos del Ayuntamiento, estén asegurados, con documentación de respaldo, de acuerdo a normatividad y transparencia, generando con esto, confianza en la ciudadanía Totolapense sobre la administración de los mismos.

11.3 Objetivos específicos:



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



Adquirir, instalar y operar, un sistema de ingresos, que centralice los mismos en Tesorería, ordenando y garantizando con esto, el correcto ingreso al ayuntamiento de los cobros que se realicen; al mismo tiempo, establecer Políticas y Procedimientos, para el correcto flujo del dinero y la documentación.

Estrategias:

- Propiciar que las áreas generadoras de ingresos, solo se limiten a tener la documentación de control, y los ingresos sean única y exclusivamente, pagados en Tesorería.
- Fortalecer el respaldo con la documentación correcta de los egresos que requiera realizar el Ayuntamiento en general.

Líneas de acción:

- Adquisición de un sistema de ingresos, que sea operado a través de red teniendo como puntos de enlace, todas las áreas que generen dichos ingresos.
- Capacitar al personal, para operar dicho sistema de manera eficaz y eficiente.
- Elaborar los formatos de control, estableciendo Políticas y Procedimientos con diagramas de flujo, para su correcto entendimiento de la operación, tanto de ingresos, como de egresos.

Aspira a fortalecer al municipio como una institución generadora del desarrollo sustentable; al garantizar el ejercicio del gasto público, dentro de un ámbito de legalidad y congruencia, tanto con el marco jurídico que regula la administración pública, como con los intensos procesos de desarrollo y renovación social que nuestra población genera, con la finalidad de coadyuvar a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

12.5.1. FINANZAS MUNICIPALES

Objetivo general:

Garantizar la efectiva administración del gasto inversión y deuda pública.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



Objetivos específicos:

- Modernizar el registro de la información financiera y presupuestal.
- Disminuir la deuda pública para sanear las finanzas del Municipio.

Líneas de acción:

- 12.5.2. Coordinar, administrar y supervisar el gasto público.
- 12.5.3. Eficientar la recaudación, la ejecución del gasto y el registro de las operaciones financieras del municipio.
- 12.5.4. Generar información presupuestaria y financiera, armonizada conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás leyes federales y locales de la materia y difundir mediante redes sociales.
- 12.5.5. Analizar y controlar la deuda pública municipal de forma responsable.
- 12.5.6. Coordinar la programación, presupuesto, control, seguimiento y evaluación del gasto público mediante una bitácora y una base de datos. Hay que asegurar que el ejercicio del presupuesto de egresos del Gobierno Municipal sea acorde a la Ley de Ingresos Municipal estimada mediante comparativos semestrales por parte de contraloría.
- 12.5.7. Controlar y evaluar el ejercicio del gasto público y el presupuesto de egresos del Gobierno Municipal conforme a las disposiciones jurídicas aplicables mediante comparativos semestrales.
- 12.5.8. Registrar y Controlar la Deuda Pública de manera responsable mediante revisiones semestrales.
- 12.5.9. Aprobar, liberar y dar seguimiento a la inversión pública con criterios de rentabilidad social y económica.
- 12.5.10. Elaborar oportunamente los presupuestos de ingresos y egresos de acuerdo con un calendario establecido.
- 12.5.11. Implementar el Sistema de Armonización Contable conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los documentos emitidos por el CONAC.
- 12.5.12. Armonizar la Ley de Ingresos Municipal, conforme al Clasificador por Rubro de ingresos emitido por la CONAC.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



- 12.5.13. Elaborar el Manual de Contabilidad Gubernamental.
- 12.5.14. Elaborar el Manual de Procedimientos de ingresos, egresos y de ejecución de obra pública.
- 12.5.15. Realizar convenios con las dependencias o instituciones para la liquidación o disminución de la deuda pública del municipio.

12.6. CONTRALORÍA

Armonizando con los objetivos más importantes del actual Gobierno Nacional, estatal y Municipal, es nuestro deber fortalecer la fiscalización eficiente de los recursos públicos y promover las medidas preventivas para evitar caer en acciones u omisiones que vayan en perjuicio de la función pública.

Objetivo general:

Fiscalizar, auditar, supervisar y resguardar el patrimonio del Ayuntamiento Municipal.

Estrategia:

- Fortalecer los mecanismos de control interno, prevención, fiscalización, inspección, vigilancia y aplicación de sanciones

Líneas de acción:

- 12.6.1. Fiscalizar todas las áreas del Ayuntamiento.
- 12.6.2. Revisar periódicamente la cuenta pública municipal.
- 12.6.3. Supervisar y revisar periódicamente los expedientes técnicos de la obra pública.
- 12.6.4. Supervisar físicamente las obras públicas en proceso y ejecutadas en el municipio.
- 12.6.5. Revisar y controlar los inventarios de bienes muebles, inmuebles y parque vehicular propiedad del Ayuntamiento.
- 12.6.6. Supervisar los ingresos directos por los diferentes conceptos (derechos, aprovechamiento, productos e impuestos).



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



- 12.6.7. Revisar los informes de cada unidad administrativa del Ayuntamiento, para el control interno y óptimo funcionamiento de este.
- 12.6.8. Recibir y resolver al 100 % las quejas o denuncias que presente la ciudadanía en contra de algún servidor público.
- 12.6.9. Identificar, prevenir y combatir conductas ilícitas y faltas administrativas de los servidores públicos.
- 12.6.10. Reforzar los sistemas y la tecnología de la información al 100%, Instrumentar esquemas de control interno en la administración pública municipal a fin de prevenir la corrupción.
- 12.6.11. Transparentar la administración de recursos humanos a través de la información pública.
- 12.6.12. Coadyuvar con cada área responsable de manejo de recursos materiales y financieros el uso correcto y eficiente de los mismos.

12.7. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Objetivo general:

Lograr una cultura de transparencia y acceso a la información pública municipal.

Líneas de acción:

- 12.7.1. Implementar acciones trimestrales de acceso a la información pública municipal a través de la página oficial de redes sociales.
- 12.7.2. Modernizar la Unidad de Información Pública Municipal, para que la población tenga acceso a la información del Gobierno Municipal.
- 12.7.3. Informar trimestralmente a la ciudadanía sobre las acciones que realizan todas las áreas que conforman el Gobierno Municipal mediante carteles y redes sociales.
- 12.7.4. Coadyuvar al cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de acceso a la información pública en conjunto con el IMIPE.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



12.8. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Objetivo general:

Promover y fortalecer la inserción de la ciudadanía Totolapense en las decisiones del gobierno municipal.

Líneas de acción:

- 12.8.1. Promover los derechos ciudadanos en el municipio mediante 3 jornadas de información.
- 12.8.2. Organizar y coordinar los foros de consulta ciudadana para conocer las demandas de la sociedad.
- 12.8.3. Realizar encuestas sobre el funcionamiento municipal 1 vez al año.
- 12.8.4. Implementar 1 plataforma electrónica para evaluación del desempeño del personal.
- 12.8.5. Realizar 1 foro de expresión de niñas, niños y adolescentes para saber sus opiniones sobre política pública

12.9. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Objetivo general:

Promover el ejercicio eficiente de los recursos públicos.

Estrategia:

Establecer esquemas y políticas en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Líneas de acción:

- 12.9.1. Realizar el informe mensual que requiere la página oficial de información y transparencia mediante los portales del Gobierno Municipal para la publicación de información sobre transparencia mediante redes sociales y carteles.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

“JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO”



12.9.2. Coadyuvar al cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de acceso a la información pública en conjunto con el IMIPE.

12.10. AUSTERIDAD EN EL GASTO

Objetivo general:

Fomentar la reducción del gasto de las actividades administrativas del gobierno municipal.

Estrategia:

Implementar programas de modernización de austeridad del gasto, para su mayor eficiencia y regularizar los bienes en la administración de los recursos.

Líneas de acción:

12.10.1 Implementar medidas de control pertinentes para la austeridad en el uso de insumos y suministros.

12.10.2. Reducir los procesos y servicios de atención del Poder Municipal, hacia la ciudadanía.

12.11. CAPACITACIÓN AL PERSONAL ADMINISTRATIVO:

Objetivo general:

Posibilitar una Administración Pública Municipal comprometida con los intereses de la ciudadanía Totolapense, a través de su eficacia y eficiencia laboral, la amabilidad y trato humano con el público, así como el correcto manejo y uso de la tecnología, como consecuencia de su preparación y capacitación permanente.

Objetivos específicos:

- Hacer de la capacitación permanente el instrumento idóneo para formar servidores públicos municipales a órdenes del desarrollo de Totolapan.

- Elevar los conocimientos y manejo de la computación, para una mejor y más efectiva atención a la población totolapense.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



Preparar a los servidores públicos del municipio de Totolapan, para el trato amable y humano del público, considerando que éstos son la razón misma de su existencia.

Estrategias:

- ✓ Hacer de la capacitación la vía para la formación de cada vez mejores servidores públicos.
- ✓ Privilegiar el trato amable y humano como forma de que la población identifique a la Administración Municipal como suya y a su servicio.
- ✓ Establecer convenios y acuerdos con instituciones educativas y de capacitación, de carácter público, privado y/o social, con el fin de encontrar en éstas las instancias de apoyo en los procesos capacitadores.

Proyectos:

- 1.- Elevar el nivel de escolaridad de los trabajadores del Ayuntamiento.
- 2.- Capacitación Permanente de los servidores públicos del municipio de Totolapan.
- 3.- Capacitación Técnica-Computacional para los trabajadores del Ayuntamiento.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 12.11.1. Realizar un proceso de detección de necesidades de capacitación, durante los meses de julio y agosto, en cada una de las Direcciones e Instancias del Ayuntamiento de Totolapan.
- 12.11.2. Generar una propuesta educativa que permita elevar el nivel de escolaridad de los trabajadores del Ayuntamiento, en sus primeros grados o educación básica, misma que deberá estar implementada antes de finalizar el primer año del gobierno municipal.
- 12.11.4. Organizar 2 eventos de capacitación técnica en computación para trabajadores.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



10.1.3.- REGISTRO CIVIL

Diagnóstico:

EL Registro Civil como dependencia de la Secretaria de Gobierno se encarga de regular los actos civiles de los individuos proporcionando a la ciudadanía los servicios para que consten todos aquellos actos en que se involucre el estado civil de las personas, dándole certeza jurídica y publicidad dentro del marco jurídico aplicable.

Objetivo general:

Hacer del Registro Civil del Municipio de Totolapan, una dependencia gubernamental seria con capacidad de diálogo al servicio del público en nuestro Municipio.

Objetivos específicos:

Organizar de manera segura el control y registro de la información oficial de los ciudadanos.

Estrategias:

- ✓ Brindar servicio oportuno y de buena calidad con todo apego a la ley.
- ✓ Modernizar el departamento y generar un impacto positivo para la población usuaria.
- ✓ Lograr un Registro Civil con los servicios electrónicos, simplificando procesos y reduciendo el tiempo de atención.

11.1.4. Proyecto: Registro oportuno en Totolapan.

Objetivo general:

Generar una cultura de registro oportuno e inmediato de nacimientos, matrimonios o cualquier acto que afecte el estado civil de las personas.

Objetivo específico:



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



Concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de inscribir y certificar los actos en la Oficialía del Registro Civil, debido a que esta es una obligación ciudadana establecida en la Ley.

Estrategias:

- Propiciar a través de procesos de capacitaciones y talleres, alternativas metodológicas de registro oportuno.
- Fortalecer con acciones que involucren a la ciudadanía en general a participar en diversas campañas de registro.

Líneas de acción:

- 11.1.4.1. Se realizará una campaña anual de registros de nacimientos oportunos antes de sesenta días, para que no implique gasto alguno.
- 11.1.4.2. Se realizarán una campaña anual, en el mes de febrero, de registro de matrimonios gratuitos.
- 11.1.4.3. Optimizar tiempos para trámites al servicio de la comunidad, así como buscar los canales de apoyo para el derecho habiente vulnerable y con mayor necesidad económica.
- 11.1.4.4. Realizar campañas de registros extemporáneos y de corrección de actas.

META DE EJE RECTOR 4.- MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

Hacer posible en el municipio de Totolapan, una administración municipal con mayor y mejor calidad en la atención a la ciudadanía, con cada vez más altos niveles de escolaridad y capacitación; con vocación por la transparencia, así como por su capacidad para la rendición de cuentas ante la sociedad que lo hizo gobierno.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



META DE EJE TRANSVERSAL:

ELABORAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES QUE TENGAN COMO DESTINO:

1.- LA LUCHA EN CONTRA DE LA CORRUPCIÓN, EN FAVOR DE LA ÉTICA Y MORAL.

2.- INSTRUMENTAR ACCIONES QUE PROCUREN LA IGUALDAD DE GÉNERO, EMPODERANDO A LA MUJER Y A LAS NIÑAS, DISMINUYENDO EL NÚMERO DE ACTOS QUE IMPIDEN A LA MUJER VIVIR EN UNA SOCIEDAD LIBRE.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



ARMONIZACIÓN CON PLANES DE DESARROLLO

ESTATAL – NACIONAL – AGENDA 2030

EJES RECTORES

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	AGENDA 2030
1.- Prevención social del delito y la violencia <ul style="list-style-type: none"> • Estado de derecho • Derechos Humanos • Derechos de niñas, niños y adolescentes • Derecho de la Mujer y de las niñas • Moral ética y valores en la convivencia social • Protección Civil • Seguridad Pública (*) 	1.- Paz y seguridad para los Morelenses <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad Pública • Prevención del delito • Procuración de justicia • Derechos humanos • Protección Civil 	1.- Justicia y Estado de Derecho <ul style="list-style-type: none"> • Promueve construcción de paz • Acercamiento de tu gente y el fortalecimiento de las instituciones del Estado Mexicano. 	<ul style="list-style-type: none"> •
2.- Justicia y bienestar social <ul style="list-style-type: none"> • Pobreza • Salud Pública • Educación y capacitación permanente • Mejora Nutricional • Cultura • Deporte y recreación • Servicios Públicos • Calles • Agua Potable 	3.- Justicia Social para los Morelenses <ul style="list-style-type: none"> • Pobreza y Marginación • Educación Pública • Salud Pública • Agua • Grupos prioritarios • Igualdad de genero • Deportes y activación física • Reconstrucción de daños por sismos 	2.- Bienestar <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que toda la población tenga acceso a una vivienda digna, promoviendo el pleno ejercicio de los derechos sociales, al mismo tiempo se enfoca en garantizar protección social para personas que viven en 	1.- Objetivos de Desarrollo Sostenible. <ul style="list-style-type: none"> • 1.- Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. • 2.-Hambre cero: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sustentable.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



<ul style="list-style-type: none"> • Drenaje y alcantarillado • Limpia • Residuos Sólidos • Parques y Jardines • Alumbrado Público • Desarrollo Territorial • Planeación Urbana • Ordenamiento Ecológico • Protección Civil 	<ul style="list-style-type: none"> • Cultura • Trabajo • Vivienda 	<ul style="list-style-type: none"> • situación de vulnerabilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • 3.- Salud y Bienestar: garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. • 4.- Educación de calidad: garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. • 6.- Agua limpia y Saneamiento: Garantizar la disponibilidad de agua y la gestión sostenible y el saneamiento para todos.
3.- Desarrollo Económico y productividad	4.- Productividad y competitividad para los Morelenses	3.- Desarrollo económico	
<ul style="list-style-type: none"> • Generar más espíritu emprendedor en la generación joven • Fomento de las pequeñas empresas • Fomento de cooperativismo • Capacitación para el trabajo • Apoyo al desarrollo agropecuario • Apoyo al desarrollo artesanal 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo Turístico • Desarrollo económico • Reactivación económica de zonas siniestradas • Desarrollo Agropecuario 	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el uso eficiente y responsable de recursos y la generación de los bienes, servicios y capacidades humanas para crear una economía fuerte y próspera. 	



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



<ul style="list-style-type: none"> Fomento y apoyo al desarrollo turístico 			
<p>4.- Modernización administrativa municipal</p>	<p>5.- Modernidad para los Morelenses</p>	<p>2.-EJE TRANSVERSAL: Combate a la corrupción y mejora de la administración pública</p>	
<ul style="list-style-type: none"> Organización, planeación y control interno Capacitación para la eficiencia administrativa municipal Armonización contable Tecnología de la información Transparencia y acceso a la información pública Rendición de cuentas 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de las zonas rurales y metropolitanas Innovación, ciencia y tecnología Sustentabilidad del medio ambiente Infraestructura urbana y conectividad terrestre y aérea Movilidad metropolitana Modernidad del transporte público Administración pública eficiente Transparencia y rendición de cuentas Hacienda Pública 		

"Por decisión del cabildo del municipio de Totolapan y luego de llevar a efecto un trabajo de revisión y análisis de la agenda 2030, se decidió asumir la responsabilidad de trabajar y cumplir con los seis primeros objetivos de la referida agenda: poner fin a la pobreza, hambre cero, salud y bienestar, educación de calidad, igualdad de género, agua limpia y saneamiento".



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

"JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO"



El Gobierno Municipal 2022–2024 ha decidido llevar a cabo en la totalidad de acciones que ejecuten sus Direcciones e Instancias, los siguientes Ejes Transversales:

- 1.- Lucha por la honestidad y en contra de la corrupción y la impunidad.**
- 2.- Perspectiva de Género.**
- 3.- Desarrollo Sustentable.**

**ARMONIZACIÓN CON PLANES DE DESARROLLO
ESTATAL – NACIONAL – AGENDA 2030
EJES TRANSVERSALES**

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	AGENDA 2030
<ul style="list-style-type: none"> • 1.- Luchar por la honestidad y en contra de la corrupción y la impunidad • 2.- Perspectiva e igualdad de genero • 3.- Desarrollo Sostenible 	<ul style="list-style-type: none"> • Cero corrupciones • Cero impunidades • Perspectiva de género 	<p>2.- Combate a la corrupción y mejoras en la administración pública.</p> <p>1.- Inclusión e Igualdad sustantiva</p> <p>3.- Territorio y desarrollo sostenible</p>	<p>5.- La igualdad de género es un objetivo transversal en el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Totolapan.</p>



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TOTOLAPAN 2022-2024

“JUNTOS AVANZAMOS AL PROGRESO”



14.- Criterios generales para el seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo “Totolapan 2022–2024”.

Dentro de las grandes tareas que demanda el acto de gobernar, la Gestión Municipal de Totolapan ha considerado como estratégico y necesario ubicar la tarea de EVALUAR. Es decir, generar un sistema de medición que haga posible conocer las brechas que pudieran existir entre las acciones gubernamentales practicadas o realizadas y las prescritas (PDM), entre calidad de los servicios públicos prestados y los deseados o exigidos, entre los resultados sociales esperados y los concretamente alcanzados.

En este sentido, la EVALUACIÓN es un mecanismo idóneo para ofrecer información clave sobre el desempeño real del Gobierno Municipal (actividades, productos, servicios, resultados). Ayuda a conocer si la actividad gubernamental está siendo de calidad, si es eficaz, eficiente y responsable, si realmente produce resultados de valor para la ciudadanía y sociedad en general.

Por otro lado, la acción de seguimiento y evaluación permite identificar y corregir errores y fallas en las acciones que se implementan: en los objetivos, en los instrumentos, en los tiempos, etc. Ayuda, también, a conocer la relación entre costos y beneficios, incentivar ahorros y/o cancelar operaciones innecesarias.

Desde una perspectiva en esencia política, el acto de evaluar forma parte de la estrategia de transparentar el gasto público y rendir cuentas, acerca de la legalidad, calidad y efectividad de las acciones gubernamentales.

El proceso de seguimiento y evaluación que se implementará en Totolapan se llevará a cabo en un momento fundamental:

3.- Momento de los Resultado e Impactos o momento EX POST.

Cabe destacar que el diseño de los instrumentos técnicos de medición, que se utilizarán en la evaluación de las políticas públicas que implemente el Gobierno Municipal de Totolapan, serán estructurados a partir y/o de acuerdo con la realidad y circunstancias específicas del municipio.